

REGISTRO OFICIAL[®]

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE PIFO**

RESOLUCIÓN No. 008-GADPP-2026

**DE ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS
Y METAS DEL PLAN NACIONAL DE
DESARROLLO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL, A LOS OBJETIVOS Y METAS
DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
“ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029 Y SU
ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL**

RESOLUCIÓN N° 008-GADPP-2026
Ing. Carlos Olmedo Yanacallo, MSc.
PRESIDENTE DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL DE PIFO

CONSIDERANDO

QUE, el Artículo 3, numerales 5 y 6 de la Constitución de la República del Ecuador dice: Establece como deber primordial del Estado la planificación del desarrollo nacional y la promoción del desarrollo equitativo y solidario. *“Art. 3.-Son deberes primordiales del Estado: (...) 5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir. 6. Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.”*

QUE, el Artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador dice: Reconoce la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados. *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.”*

QUE, el Artículo 241 de la Constitución de la República del Ecuador dice: Determina que la Planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria para todos los niveles de gobierno. *“La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.”*

QUE, el Artículo 11 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) dice: Establece la articulación entre la planificación nacional y la planificación territorial. *“Art. 11.- Del ejercicio desconcentrado de la planificación nacional. - La función ejecutiva formulará y ejecutará la planificación nacional y sectorial con enfoque territorial y de manera desconcentrada. Para el efecto, establecerá los instrumentos pertinentes que propicien la planificación territorializada del gasto público y conformarán espacios de coordinación de la función ejecutiva en los niveles regional, provincial, municipal y distrital. Se propiciará, además, la relación de la función ejecutiva desconcentrada con los gobiernos autónomos descentralizados, la sociedad civil y la ciudadanía, en el marco de las instancias de participación de cada nivel de gobierno de conformidad con la Ley.”*

QUE, el Artículo 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) dice: Señala que los GAD deberán formular sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo. *“Art. 12.- Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.”*

QUE, el Artículo 41 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) dice: Dispone que los planes territoriales constituyen el marco orientador para la inversión pública. *“Art. 41.- Planes de Desarrollo. - Los planes de desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Estos tendrán una visión de largo plazo, y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.”*

QUE, el artículo 42 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas COPFP determina los componentes mínimos del PDOT (diagnóstico, propuesta y modelo de gestión), dispone que para la propuesta se considerará la ETN, y manda que los PDOT consideren la propuesta de planes de niveles superiores e inferiores de gobierno, así como el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

QUE, el artículo 49 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas COPYFP respecto a la sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial señala: *“Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado”*.

QUE, el artículo 5 del Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, faculta a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo como ente rector de la planificación a emitir directrices y normas obligatorias para la formulación y articulación de instrumentos de planificación.

QUE, el art. 10 del Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto a la articulación de la planificación local y sectorial con el Plan Nacional de Desarrollo señala: *“Una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, los consejos sectoriales y los consejos locales de planificación deberán actualizar su planificación a través de las instancias correspondientes. Para el efecto la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, emitirá la norma y directrices metodológicas correspondientes, definirá los plazos a los cuales deben sujetarse las entidades públicas y coordinará y acompañará a este proceso”*.

Que, el art. 21 del Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas respecto a los planes de desarrollo y planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados señala: *“Los planes de desarrollo y de QUE, el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025–2029 “ECUADOR NO SE DETIENE” es Instrumento rector de la planificación nacional, al cual deben alinearse los planes territoriales, programas y proyectos de los gobiernos autónomos descentralizados.*

Todos los niveles de gobierno deberán considerar obligatoriamente las directrices y orientaciones definidas en los instrumentos de carácter nacional para el ordenamiento territorial. Las propuestas que incidan en el territorio de un gobierno autónomo descentralizado, deberán acordarse entre los actores públicos y -privados involucrados y con el gobierno autónomo descentralizado respectivo, e incorporarse en los planes de desarrollo y ordenamiento, territorial de conformidad con lo previsto en este reglamento y demás normativa aplicable.

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo expedirá la norma técnica correspondiente para su formulación, articulación y coordinación”

QUE, el art. 3 letra e) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (en adelante COOTAD), respecto a los principios señala: *“El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: e) Complementariedad.- Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano”*.

Que, el artículo 5 del COOTAD, en su parte pertinente, prevé que: *la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución, comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse*

mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes (...).

QUE, el art. 67 letra b) del COOTAD respecto a las atribuciones de la junta parroquial señala: *“b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución”.*

QUE, el art. 300 del COOTAD señala: *“Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativa correspondiente.*

Los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes. Su conformación y atribuciones serán definidas por la ley”.

QUE, el art. 304 letra b) del COOTAD respecto al sistema de participación ciudadana: *“b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y demás instrumentos de planeamiento del suelo y su gestión y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública”.*

QUE, el art. 323, inciso segundo, letra a) del COOTAD señala: *“En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos: a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial”.*

QUE, el artículo 9 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo-(LOOTUGS), define al ordenamiento territorial como el proceso y resultado de organizar espacial y funcionalmente las actividades y recursos en el territorio, para viabilizar la aplicación y concreción de políticas públicas democráticas y participativas y facilitar el logro de los objetivos de desarrollo; y prescribe que, (...) *La planificación del ordenamiento territorial constará en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. La planificación para el ordenamiento territorial es obligatoria para todos los niveles de gobierno. La rectoría nacional del ordenamiento territorial será ejercida por el ente rector de la planificación nacional en su calidad de entidad estratégica.*

QUE, el art. 66 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, señala: *“Los consejos locales de planificación. - Son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación; estarán articulados al Sistema Nacional de Planificación. Estos consejos estarán integrados por, al menos un treinta por ciento (30%) de representantes de la ciudadanía. Serán designados por las instancias locales de participación del nivel de gobierno correspondiente. Su conformación y funciones se definirán en la ley que regula la planificación nacional”.*

QUE, la ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Define criterios y lineamientos para la reducción de brechas territoriales, la cohesión social y el desarrollo equilibrado del territorio nacional.

QUE, mediante el ACUERDO DE ALINEACIÓN DE LOS PDOT NRO. SGAPPG-2025-005 emitido por la Secretaría Nacional de Planificación, que establece la obligatoriedad de alinear los PDOT al Plan Nacional de Desarrollo, la ETN y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. *“Artículo 1. - Expedir las Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”, documento que se adjunta y forma*

parte integrante de este Acuerdo. Artículo 2. - Encárguese a la Subsecretaría General de Planificación la difusión y aplicación de las “Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”

QUE, mediante el Quinto Suplemento del Registro Oficial No. 219, se publica la fe de erratas, suscrita por la Mgs. Cynthia Natalie Gellibert Mora, Secretaria General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete, que señala: *“Por un lapsus calami, en la identificación del Acuerdo se hizo constar: “ACUERDO No. SGAPPG2025-005”, siendo lo correcto: “ACUERDO No. SGAPPG-2025-007”.*

QUE, las directrices para la alineación de los PDOT al PND, ETN y ODS, instrumento legal emitido por la Secretaría Nacional de Planificación, que establece lineamientos metodológicos para asegurar coherencia, articulación y seguimiento de la planificación territorial.

QUE, mediante Informe Favorable de Consejo de Planificación del Gobierno Parroquial de Pifo del 3 de febrero de 2026, respecto a la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029, en el acápite de Conclusión determina: *“Con base a lo expuesto, se emite el favorable de las prioridades estratégicas de desarrollo por parte del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pifo para la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023-2027, una vez que han sido elaboradas participativamente y con el debido fundamento técnico y legal que reflejan la realidad territorial de la parroquia de Pifo.”*

QUE, mediante Resolución No. 49 GADPP-P-2026, del 06 de febrero de 2026, el Ing. Carlos Olmedo Yanacallo, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pifo, resuelve CONOCER Y APROBAR EN PRIMERA SESIÓN LA ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PIFO, A LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029 Y SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL; y, en artículo 2 señala que: *“Los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Pifo vigente, se alinean a los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador No Se Detiene” 2025-2029, conforme al documento que se adjunta a la presente y al informe favorable del Consejo de Planificación Parroquial de Pifo”.*

QUE, mediante Resolución No. 50 GADPP-P-2026, del 10 de febrero de 2026, el Ing. Carlos Olmedo Yanacallo, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pifo, resuelve APROBAR EN SEGUNDA SESIÓN Y DEFINITIVO DEBATE, LA ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PIFO, A LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029 Y SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL; y, en artículo 2 señala que: *“Los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Pifo vigente, se alinean a los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador No Se Detiene” 2025-2029, conforme al documento que se adjunta a la presente y al informe favorable del Consejo de Planificación Parroquial de Pifo”.*

QUE, en ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 70, literal a) y 8 del COOTAD, el señor Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Pifo,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- ACOGER la Resolución No. 50 GADPP-P-2026 del 10 de febrero de 2026, donde se APRUEBA EN SEGUNDA SESIÓN Y DEFINITIVO DEBATE, LA ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PIFO, A LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029 Y SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL, dando cumplimiento a lo establecido en la normativa legal vigente que velan por la coherencia del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo.

ARTÍCULO 2.- DISPONER a la Secretaría del GAD, la publicación en el Registro Oficial de la presente resolución y su constancia documental mediante la cual se aprueba LA ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PIFO, A LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029 Y SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL, en cumplimiento con el art. 324 del COOTAD.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que, una vez publicada la presente resolución en el Registro Oficial, proceda con el registro documental en la plataforma IPSOT, correspondiente a la Secretaría de Ordenamiento Territorial, de conformidad con los arts. 110 y 80. 2 del Código Sustantivo.

ARTÍCULO 4.- ANEXAR a la presente Resolución, como base en lo actuado, la documentación que se cita en los considerandos, en originales. Expediente que reposará bajo custodia de Secretaría.

ARTÍCULO 5.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Consejo de Planificación y Junta Parroquial.

DISPOSICIÓN FINAL.-

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y aprobado, en la Parroquia Rural de Pifo, a los 16 días del mes de abril de 2026.



Firmado electrónicamente por:
CARLOS AMABLE
OLMEDO YANACALLO
Validar únicamente con FirmaSC

Ing. Carlos Olmedo Yanacallo, MSc.
PRESIDENTE DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL DE PIFO

En calidad de Secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pifo.

CERTIFICO:

La aprobación de LA ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PIFO, A LOS OBJETIVOS Y METAS DEL

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029 Y SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL, fue conocida y aprobada en primera y segunda sesión, realizada el 6 de febrero de 2026 y 10 de febrero de 2026 respectivamente; considerando, como documento de sustento el Informe Favorable del Consejo de Planificación Parroquial de Pifo del 03 de febrero de 2026.



Firmado electrónicamente por:
**MARIA MAGDALENA
DURAN SALAZAR**
Validar únicamente con FirmaEC

Magdalena Durán Salazar
SECRETARIA



Actualización de la Propuesta del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Pifo



CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES
2.	MARCO NORMATIVO.....
3.	PROCESO DE ALINEACIÓN
4.	EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025 – 2029 Y SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL.....
5.	ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL ETN.....
6.	AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).....
7.	INTRODUCCIÓN
8.	PROPUESTA
8.1.	Objetivos de Desarrollo
8.2.	Desafíos de gestión
8.3.	Análisis Funcional de Unidades Territoriales
9.	OBJETIVOS, POLÍTICAS, METAS E INDICADORES
9.1.	Sistema Físico Ambiental
9.2.	Sistema Asentamientos Humanos. Ob. 1.
9.3.	Sistema Asentamientos Humanos. Obj. 2.
9.4.	Sistema Económico Productivo
9.5.	Sistema Sociocultural Obj. 1
9.6.	Sistema Socio Cultural Obj. 2
9.7.	Sistema Político Institucional
10.	MODELO TERRITORIAL DESEADO.....

TABLAS**Tabla 1.** Desafíos de gestión**Tabla 2.** Análisis Funcional del GAD Parroquial**Tabla 3.** Sistema Físico Ambiental.....**Tabla 4.** Sistema Asentamientos Humanos.....**Tabla 5.** Sistema Asentamientos Humanos. Obj. 2.....**Tabla 6.** Sistema Sociocultural Obj. 1.....**Tabla 7.** Sistema Socio Cultural Obj. 2**Tabla 8.** Sistema Político Institucional**MAPAS****Mapa 1.** Modelo territorial deseado. Sistema Físico Ambiental**Mapa 2.** Modelo Territorial deseado. Sistema Físico Ambiental. Áreas protegidas.....

ACTUALIZACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PIFO

1. ANTECEDENTES

De acuerdo con la información analizada del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2024-2027, el presente capítulo de la propuesta desarrolla la formulación de objetivos, metas, indicadores y proyectos, en el marco de las competencias constitucionales y legales de los distintos niveles de gobierno, con el fin de fortalecer la planificación y la gestión territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado.

La propuesta se sustenta en el enfoque de cadena de planificación, garantizando la coherencia entre objetivos, políticas, metas e intervenciones territoriales, y su alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esta articulación asegura que las acciones locales contribuyan al cumplimiento de los objetivos nacionales y a los compromisos del Estado ecuatoriano en la Agenda 2030.

Asimismo, el contenido se elabora conforme a los lineamientos y directrices emitidos por la Presidencia de la República y el ente rector de la planificación nacional, constituyéndose en un insumo técnico que orienta la gestión del gobierno local hacia una planificación eficiente y orientada a resultados, en concordancia con los lineamientos nacionales y las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

2. MARCO NORMATIVO

Constitución de la República del Ecuador

Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación ciudadana, orientadas a la elaboración de planes, políticas y presupuestos participativos, fortaleciendo la democracia, la transparencia y el control social.

Art. 241.- La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 275.- El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socioculturales y ambientales, que garantizan el Buen Vivir.

Art. 277.- Son deberes del Estado garantizar derechos, planificar el desarrollo, ejecutar políticas públicas, proveer infraestructura y servicios, y promover el desarrollo económico y social.

Art. 280.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento rector al que se sujetarán las políticas, programas, proyectos públicos y la inversión del Estado.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 42.- Los planes de desarrollo deberán contener diagnóstico, propuesta y modelo de gestión, articulados al Plan Nacional de Desarrollo.

Art. 43.- Los planes de ordenamiento territorial orientan el uso y ocupación del suelo, garantizando coherencia entre niveles de gobierno.

Resolución Nro. 012-2025-CNP

Artículo 2.- Disponer a la Secretaría Nacional de Planificación emitir directrices para asegurar la alineación de la gestión pública y territorial con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029.

Acuerdo No. SGAPPG-2025-005

Artículo 1. - Expedir las “Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”, documento que se adjunta y forma parte integrante de este Acuerdo.

3. PROCESO DE ALINEACIÓN



4. EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025 – 2029 Y SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL

El Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025 – 2029 y su Estrategia Territorial Nacional, es el instrumento de planificación al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; la inversión y la asignación de los recursos públicos; así como la coordinación de las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados (GAD). Para el actual periodo de Gobierno, el Plan se estructura en torno a **5 ejes, 9 objetivos, 46 políticas y 98 metas**.

EJES, OBJETIVOS, POLÍTICAS Y METAS DEL PND 2025-2029.**Eje Social**

Objetivo 1: *Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.*

Este Objetivo busca atender las causas estructurales de la exclusión y la pobreza, fortaleciendo un modelo de desarrollo centrado en la dignidad humana, la igualdad de oportunidades, la cohesión social y la justicia redistributiva.

Políticas objetivo 1.

1.1 Promover el ejercicio de derechos y contribuir a la reducción de la pobreza debido a diferentes factores y pobreza extrema.

1.2 Garantizar el acceso a los servicios de protección social de las personas y grupos de atención prioritaria durante su ciclo de vida.

1.3 Mejorar la prestación de los servicios de salud de manera integral y con calidad, enfatizando la atención a grupos prioritarios y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.

1.4 Fortalecer la prevención y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles, incluyendo vigilancia sanitaria e implementación de sistemas de calidad en los servicios de salud.

1.5 Garantizar el acceso y prestación de servicios de salud sexual y reproductiva de calidad, que incluya educación integral de la sexualidad.

1.6 Fortalecer la atención y prestación de servicios alrededor de las determinantes para el desarrollo integral de la población, con énfasis en la primera infancia.

1.7 Garantizar el acceso a una vivienda adecuada, digna y promover entornos habitables y seguros, que contribuyan al fomento y desarrollo de ciudades y comunidades inclusivas, resilientes y sostenibles.

Metas objetivo 1.

1. Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 8,81% en el 2024 a 7,79% en 2029.
2. Reducir la tasa de pobreza multidimensional de 36,85% en el 2024 a 32,59% al 2029.
3. Incrementar el porcentaje de usuarios de los servicios de protección social que se encuentran en condición de pobreza y pobreza extrema de 74,61% en el 2024 a 90,23% al 2029.
4. Incrementar la tasa de Cobertura de Servicios Gerontológicos Públicos No Médicos de 7,72% en el 2024 a 8,71% al 2029.
5. Incrementar la cobertura de vacunación de Neumococo de 82,33% en el 2024 a 86,00% al 2029.
6. Incrementar la cobertura de vacunación de Rotavirus de 80,94% en el 2024 a 84,86% al 2029.
7. Incrementar la cobertura de vacunación de SRP (Sarampión, Rubeola, Parotiditis) de 70,10% en el 2024 a 73,74% al 2029.
8. Reducir el gasto de bolsillo en salud como porcentaje del gasto total en salud de 32,79% en el 2023 a 31,81% al 2029.
9. Incrementar el porcentaje de personas que viven con VIH que conocen su estado serológico y se encuentran en tratamiento antirretroviral de 88,79% en el 2024 a 94,24% al 2029
10. Reducir la tasa de mortalidad por suicidio de 6,61 en el 2023 a 6,22 al 2029
11. Reducir la razón de mortalidad materna de 35,62 en el 2023 a 33,06 al 2029.
12. Reducir la tasa específica de nacimientos en mujeres adolescentes de 10 a 14 años de 2,04 en el 2024 a 1,95 al 2029.
13. Reducir la tasa específica de nacimientos en mujeres adolescentes de 15 a 19 años de 39,55 en el 2024 a 33,90 al 2029.
14. Incrementar el porcentaje de gestantes, niñas y niños menores de 6 años que reciben servicios para la primera infancia de 38,91% en agosto del 2024 a 42,51% en agosto del 2029.
15. Reducir la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de dos años de 19,27% en 2024 a 15,27% en 2029.
16. Reducir el déficit habitacional de vivienda de 57,43% en el 2024 a 55,11% al 2029.

Objetivo 2: *Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.*

Este Objetivo orienta la construcción de un entorno que permita a todas las personas, sin discriminación, desplegar sus potencialidades, fortalecer su identidad cultural y participar activamente en la vida económica, social y política del país.

Políticas objetivo 2.

2.1 Garantizar el acceso universal a una educación inclusiva, equitativa e intercultural para todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, asegurando su permanencia y la culminación de los estudios en todos los niveles del Sistema Nacional de Educación.

2.2 Promover una educación de calidad con un enfoque innovador, competencial, resiliente, intercultural y participativo; sin discriminación, con procesos de evaluación integral para la mejora continua.

2.3 Impulsar un sistema nacional de educación superior transparente e innovador, con oferta académica inclusiva, pertinente e integral, acorde a las necesidades del país y su población a nivel nacional.

2.4 Impulsar la investigación científica, la innovación, la transferencia de tecnología, la protección de saberes ancestrales y de propiedad intelectual, con programas que permitan la inclusión, permanencia y educación continua.

2.5 Fomentar la práctica de la actividad física y el deporte, que promueva el bienestar social, la infraestructura deportiva y programas de alto rendimiento.

2.6 Fomentar la conservación, salvaguardia y promoción del patrimonio material e inmaterial del país, la creación artística, la producción cultural y el impulso de las industrias culturales.

2.6 Fomentar la conservación, salvaguardia y promoción del patrimonio material e inmaterial del país, la creación artística, la producción cultural, y el impulso a las industrias culturales.

Metas objetivo 2.

- 1. Incrementar el porcentaje de personas de 18 a 29 años de edad con bachillerato completo de 76,67% en el 2024 a 79,05% al 2029.*

- 2. Incrementar la Tasa Bruta de Matrícula en el Sistema Nacional de Educación de 88,09% en el año lectivo 2024-2025 a 90,46% al 2029-2030.*
- 3. Incrementar el porcentaje de estudiantes de cuarto grado de Educación General Básica que alcanzaron o superaron el nivel mínimo de competencia en la asignatura de Lengua y Literatura, según los resultados de la evaluación Ser Estudiante de 41,66% en el año lectivo 2023-2024 a 42,86% al 2029-2030.*
- 4. Incrementar el porcentaje de estudiantes de cuarto grado de Educación General Básica que alcanzaron o superaron el nivel mínimo de competencia en la asignatura de Matemáticas, según los resultados de la evaluación Ser Estudiante de 33,82% en el año lectivo 2023-2024 a 35,02% al 2029-2030.*
- 5. Incrementar el porcentaje de estudiantes de tercero de Bachillerato que alcanzaron o superaron el nivel mínimo de competencia en la asignatura de Lengua y Literatura, según los resultados de la evaluación Ser Estudiante de 23,66% en el año lectivo 2023- 2024 a 24,86% al 2029-2030.*
- 6. Incrementar el porcentaje de estudiantes de tercero de Bachillerato que alcanzaron o superaron el nivel mínimo de competencia en la asignatura de Matemáticas, según los resultados de la evaluación Ser Estudiante de 28,97% en el año lectivo 2023-2024 a 30,17% al 2029-2030.*
- 7. Incrementar el porcentaje de Instituciones Educativas del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe en los que se implementa el Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (MOSEIB) de 12,58% en el año lectivo 2024-2025 a 30,24% al 2029 - 2030.*
- 8. Incrementar el número de becas y ayudas económicas otorgadas para estudios de educación superior y educación continua de 107.563 en el 2024 a 152.770 al 2029.*
- 9. Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel de 42,80% en el 2023 a 48,60% al 2029.*
- 10. Incrementar el número de investigadores por cada mil integrantes de la Población Económicamente Activa de 0,96 en el 2024 a 1,83 al 2029.*
- 11. Mantener la tasa anual de eficiencia deportiva por tipo de evento multideportivo internacional entre el 12,50 al 56,37%*
- 12. Reducir la mediana (en minutos) de comportamiento sedentario durante un día normal en adultos (18-69 años) de 180,00 minutos en el año 2024 a 173,75 minutos al 2029.*

- 13. Reducir la mediana (en minutos) de comportamiento sedentario durante un día normal en niños y jóvenes (5-17 años) de 150,00 minutos en el 2024 a 143,75 minutos al 2029.*
- 14. Reducir la prevalencia de actividad física insuficiente en la población adulta (18-69 años) de 11,30% en el 2024 a 5,05% al 2029.*
- 15. Reducir la prevalencia de actividad física insuficiente en niños y jóvenes (5-17 años) de 84,03% en el 2024 a 77,78% al 2029.*
- 16. Incrementar la tasa de variación del número de visitas a espacios culturales de 1,42% en el 2024 a 14,75% al 2029.*
- 17. Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales, financiados con fondos de fomento no reembolsables de 289 en el 2023 a 570 al 2029.*

Objetivo 3: *Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.*

Este Objetivo abarca la seguridad ciudadana, la cual requiere un enfoque integral que contemple tanto la prevención como la reacción frente a fenómenos como la violencia, los delitos y el crimen organizado. La lucha contra la inseguridad, el tráfico ilegal de armas y drogas, y el terrorismo en todas sus formas, constituye una prioridad para garantizar un entorno en el que los ciudadanos puedan vivir sin temor.

Políticas objetivo 3.

3.1 Proteger la soberanía e integridad territorial del Estado y sus espacios marítimos jurisdiccionales contra cualquier amenaza externa o interna, con el ejercicio legítimo del poder estatal y el control efectivo del territorio.

3.2 Promover la convivencia pacífica priorizando la lucha contra el crimen organizado, la delincuencia común, la violencia y los delitos, generando confianza y bienestar para los ciudadanos.

3.3 Potenciar las capacidades de inteligencia y contrainteligencia del Estado que permita identificar, prevenir y neutralizar amenazas que puedan comprometer la seguridad y la estabilidad nacional.

3.4 Consolidar el sistema de rehabilitación social y su reinserción en la sociedad en el marco del respeto a los derechos humanos.

3.5 Promover el acceso a la justicia inclusiva, la lucha contra la impunidad y la reparación a víctimas, que permita el pleno ejercicio de derechos de las y los ciudadanos.

3.6 Prevenir y erradicar la violencia en todas sus formas, con énfasis en aquellas por razones de género, con acciones integrales de prevención, atención y reparación, y enfoque diferencial, inclusivo y libre de discriminación.

Metas Objetivo 3.

- 1. Incrementar el índice de impulso al desarrollo marítimo nacional de 57,30% en el 2024 a 63,82% al 2029*
- 2. Incrementar el porcentaje de ejercicio de soberanía y control efectivo del territorio nacional de 33,41% en 2024 a 40,61% al 2029.*
- 3. Incrementar la contribución de las Fuerzas Armadas del Ecuador (FFAA) a la Seguridad en los ámbitos de competencia legal de 34,40% en 2024 a 39,90% al 2029.*
- 4. Reducir la tasa de homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes de 39,16 en el 2024 a 32,06 al 2029.*
- 5. Mantener porcentaje de amenazas, riesgos y vulnerabilidades internas y externas identificadas, procesadas y difundidas que puedan afectar a la Seguridad Integral del Estado de 100% al 2029*
- 6. Incrementar el porcentaje de Personas Privadas de Libertad (PPL) participantes en al menos un eje de tratamiento o actividad ocupacional de 17,83% en el 2024 a 32,83% al 2029.*
- 7. Incrementar la cobertura territorial efectiva del servicio defensorial público de 64,71% en el 2024 a 85,97% al 2029.*
- 8. Incrementar la tasa de resolución de 0,84 en el 2024 a 1,00 al 2029*
- 9. Incrementar la tasa de solución al conflicto penal de la Fiscalía General del Estado de 210 en el 2024 a 213 al 2029.*
- 10. Reducir la tasa de congestión de 2,13 en el 2024 al 1,90 al 2029*
- 11. Reducir la tasa de pendencia de 1,13 en el 2024 a 0,98 al 2029*

- 12.** Incrementar el porcentaje de mujeres violentadas con acceso a servicios de protección a través de Medidas Administrativas de Protección Inmediata (MAPIS) de 21,55% en el 2024 a 27,40 % al 2029.
- 13.** Incrementar el porcentaje de víctimas de violencia sexual, detectadas, cometidas y registradas en el ámbito educativo, que recibieron un plan de acompañamiento de restitución de derechos de 93,59% en 2024 a 97,30% al 2029.
- 14.** Reducir la tasa de femicidios por cada 100.000 mujeres de 0,93 en el año 2024 a 0,82 al 2029.



Eje Económico, Productivo y Empleo

Objetivo 4: *Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.*

Este Objetivo tiene el potencial de impulsar políticas económicas equitativas, políticas fiscales fundamentadas en los principios de solidaridad y proporcionalidad; políticas tributarias que promueva la redistribución y fomenten el empleo; así como políticas para generar recursos necesarios para una distribución del ingreso. Asimismo, busca fortalecer la equidad, la justicia social y la no discriminación, en torno al empleo digno, la estabilidad fiscal, el bienestar social y la igualdad de oportunidades para todas las personas

Políticas objetivo 4.

- 4.1** Fortalecer las finanzas públicas procurando un sistema tributario eficiente y sostenible.
- 4.2** Gestionar las reservas internacionales bajo los principios de seguridad, liquidez y rentabilidad, para fortalecer la dolarización.
- 4.3** Promover la inclusión financiera y el acceso a productos y servicios financieros que permitan consolidar un sector financiero público sólido y sostenible.
- 4.4** Promover el acceso de la población a un empleo adecuado, con énfasis en la inserción laboral de los jóvenes, disminuyendo el trabajo infantil, asegurando la igualdad de oportunidades y condiciones entre hombres y mujeres.

Metas objetivo 4.

- 1. Incrementar la proporción del Presupuesto General del Estado financiado por impuestos internos de 35,89% en el 2024 a 39,68% al 2029.*
- 2. Mantener el porcentaje promedio anual de cobertura de los pasivos del primer sistema de balance Banco Central del Ecuador (BCE) con las Reservas Internacionales (RI) en 100% al 2029.*
- 3. Incrementar el porcentaje de participación de la colocación de crédito de las entidades financieras públicas en el Producto Interno Bruto (PIB) de 5,46% en el 2024 a 6,25% al 2029.*
- 4. Incrementar la población con empleo en las principales actividades turísticas de 555.862 en el 2024 a 570.575 al 2029.*
- 5. Incrementar la tasa de empleo adecuado (15 y más años) de 35,88% en el 2024 a 37,53% al 2029.*
- 6. Reducir el trabajo infantil (5 a 14 años) de 7,01% en el 2024 a 6,29% al 2029.*
- 7. Reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres de 16,65% en el 2024 a 14,83% al 2029.*
- 8. Reducir la tasa de desempleo juvenil (18 a 29 años) de 9,24% en el 2024 a 8,35% al 2029.*

Objetivo 5: Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.

Este Objetivo se fundamenta en la normativa legal vigente y posibilita la producción, inversión e innovación en los sectores clave de la economía con prácticas sostenibles.

Políticas objetivo 5.

5.1 Mejorar la competitividad del país con el fortalecimiento de las MiPymes, agroindustrias, el fomento de encadenamientos productivos sostenibles e innovadores, y la ampliación de la inserción comercial en mercados estratégicos que dinamicen las exportaciones no petroleras.

5.2 Impulsar la competitividad del sector acuícola y pesquero, con acceso a financiamiento, tecnologías sostenibles e investigación orientada a la innovación, el cuidado ambiental y la adaptación al cambio climático.

5.3 Implementar un modelo productivo eficiente, innovador y sostenible, basado en tecnologías limpias y el desarrollo circular, con articulación entre sector público, privado, academia y ciudadanía.

5.4 Establecer un marco regulatorio estable y confiable que permita inversión privada nacional y extranjera de largo plazo, transferencia tecnológica y producción limpia.

5.5 Consolidar el turismo como un pilar de desarrollo territorial sostenible con el fortalecimiento competitivo de los productos turísticos, la atracción de inversiones y el posicionamiento del destino Ecuador.

5.6 Potenciar la producción agropecuaria con valor agregado, promoviendo la inclusión de pequeños productores, mujeres y jóvenes, y facilitando su acceso directo a mercados formales y sostenibles.

5.7 Impulsar la productividad agropecuaria con prácticas innovadoras, y manejo eficiente de recursos hídricos y tierras, para garantizar la seguridad alimentaria y ambiental.

5.8 Impulsar la inclusión económica y social, con énfasis en la economía popular y solidaria con un marco regulatorio participativo y corresponsable entre sus actores.

Metas objetivo 5.

- 1.** *Incrementar el porcentaje de exportaciones no petroleras a países con acuerdos comerciales en relación a las exportaciones no petroleras de 52,80% en el 2024 a 67,07% al 2029.*
- 2.** *Incrementar la participación de exportaciones no tradicionales en las exportaciones no petroleras de 39,93% en 2024 a 41,87% al 2029.*
- 3.** *Incrementar la tasa de crecimiento del VAB manufacturero de -0,44% en el 2024 a 0,28% en el 2029.*
- 4.** *Incrementar el VAB pesca y acuicultura sobre VAB ramas primarias de 11,99% en el 2024 a 13,97% al 2029.*
- 5.** *Incrementar las exportaciones del sector pesca y acuicultura de USD 9.233,76 millones en el 2024 a USD 9.728,13 millones al 2029.*
- 6.** *Incrementar el grado de implementación de planes de acción y políticas de compras públicas sostenibles (CPS) de 19 puntos en el 2024 a 43 puntos al 2029.*
- 7.** *Incrementar la Inversión Extranjera Directa de USD 232,11 millones en el 2024 a USD 1.098,34 millones al 2029.*

8. Incrementar la Inversión Privada de USD 1.259,84 millones en el 2024 a USD 1.923,95 millones al 2029.
9. Incrementar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 1.788,3 millones en el 2024 a USD 3.105,1 millones al 2029.
10. Incrementar el número de entradas de visitantes no residentes al Ecuador de 1,26 millones en 2024 a 2,25 millones en 2029
11. Incrementar el número de mujeres rurales de la Agricultura Familiar Campesina que se desempeñan como promotoras de sistemas de producción sustentable y sostenible de 2.218,00 en el 2024 a 5.218,00 al 2029.
12. Incrementar el Índice de Productividad Agrícola de 145,82 en el 2024 a 157,15 al 2029.
13. Incrementar el porcentaje de cobertura con riego parcelario tecnificado de pequeños y medianos productores de 18,53% en el 2024 a 23,13% al 2029.
14. Incrementar los montos de venta de productos agropecuarios generados a través de la implementación de los mecanismos de comercialización directos para productores a nivel nacional de USD 21.901.982,09 millones en el 2024 a USD 26.012.684,00 millones al 2029.
15. Incrementar la participación porcentual de los ingresos de la Economía Popular y Solidaria (EPS) en el Producto Interno Bruto (PIB) de 8,71% en 2024 a 12,50% al 2029



Eje Ambiente, Agua, Energía y Conectividad

Objetivo 6: Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.

Este Objetivo se enmarca en la preservación de los recursos naturales mediante una regulación eficaz, el fortalecimiento institucional y la adopción de tecnologías limpias. Esto permitirá, además de garantizar la sostenibilidad ambiental, mejorar la calidad de vida de la población, impulsar la economía local e incrementar la resiliencia frente a los efectos del cambio climático.

Políticas objetivo 6.

6.1 Garantizar el servicio de energía eléctrica en el Ecuador, con el aprovechamiento óptimo de los recursos naturales disponibles, la incorporación de tecnologías de transición energética y la promoción del uso racional y eficiente de la energía por parte de los consumidores.

6.2 Fortalecer el desarrollo responsable del sector minero con sostenibilidad ambiental y social que impulse el crecimiento económico del país.

6.3 Garantizar una gestión eficiente, responsable y sostenible de los recursos naturales no renovables con la optimización de la producción de hidrocarburos.

6.4 Conservar, restaurar y gestionar el patrimonio natural y su biodiversidad, que contemple la reducción de contaminación y la resiliencia a los desafíos ambientales y climáticos.

6.5 Promover la gestión integral del recurso hídrico, el acceso al agua en calidad y cantidad, sus usos y aprovechamientos con énfasis en el derecho humano al agua potable, saneamiento, riego y drenaje.

Metas objetivo 6.

- 1. Incrementar la potencia instalada en subestaciones de distribución para atender el crecimiento de la demanda de energía eléctrica del país de 7.089,17 MVA en el 2024 a 7.599,44 MVA al 2029.*
- 2. Mantener el porcentaje de capacidad instalada de generación de energía eléctrica renovable de 72,38% al 2029.*
- 3. Incrementar la recaudación tributaria del sector minero de USD 229 millones en el 2024 a USD 419 millones al 2029.*
- 4. Incrementar las exportaciones de productos mineros de USD 3.074 millones en el 2024 a USD 4.644 millones al 2029.*
- 5. Incrementar el ahorro de combustibles en Barriles Equivalentes de Petróleo (BEP) por la Optimización de Generación Eléctrica y Eficiencia Energética en el Sector de Hidrocarburos de 36.447.195,10 en el 2024 a 53.797.446,50 al 2029.*
- 6. Incrementar el promedio diario del volumen de producción de hidrocarburos de 478.737,19 BEPD en el 2024 a 500.881,96 BEPD al 2029.*
- 7. Incrementar las fuentes de contaminación de la industria hidrocarburífera remediadas por el operador estatal responsable y avaladas por la Autoridad Ambiental de 1.947 en el 2024 a 2.425 al 2029*

- 8. Incrementar las toneladas de Dióxido de Carbono Equivalente (Ton CO2eq) retenido en bosques naturales mediante los mecanismos de conservación de 3.030.577.895,86 en el 2024 a 3.165.577.895,86 al 2029*
- 9. Mantener la brecha entre Huella Ecológica y Biocapacidad per cápita sobre 0,55 hectáreas globales hasta al 2029.*
- 10. Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,14% al 2029*
- 11. Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad de adaptación de 82,81 % en el 2024 a 81,10 % al 2029.*
- 12. Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 295.974,79 ha. en el 2024 a 318.811,06 ha. al 2029.*
- 13. Incrementar la superficie de riego y drenaje con viabilidad técnica para proyectos nuevos de 12.499,27 ha en el año 2024 a 26.216,88 ha al 2029.*

Objetivo 7: *Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.*

Este Objetivo busca fortalecer la infraestructura nacional mediante la mitigación de riesgos operativos y la modernización de los sistemas de transporte y conectividad, a través de la incorporación de tecnologías sostenibles, la promoción del transporte multimodal y el impulso de alianzas público-privadas, con el fin de garantizar una infraestructura resiliente, eficiente y alineada con los principios de sostenibilidad, inclusión y competitividad.

Políticas objetivo 7.

7.1 Impulsar el desarrollo digital a través de la mejora en tecnología y la expansión de la conectividad en áreas geográficas no atendidas o con conectividad limitada en el país.

7.2 Fortalecer e incrementar las capacidades del sistema de transporte multimodal regulado, que garantice una movilidad eficiente, segura y equitativa a nivel nacional, con criterios de intersectorialidad, eficiencia logística y conectividad territorial, así como reducir la vulnerabilidad de la infraestructura frente al desgaste y amenazas naturales, aplicando principios de resiliencia y sostenibilidad.

Metas objetivo 7.

1. *Incrementar el porcentaje de parroquias rurales con presencia de infraestructura del Servicio Móvil Avanzado de 64,29% en el 2024 a 72,79% al 2029.*
2. *Incrementar el porcentaje de parroquias rurales y cabeceras cantonales con presencia del servicio de internet fijo a través de enlaces de fibra óptica de 83,29% en el 2024 a 90,75% al 2029.*
3. *Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.*
4. *Reducir el número de accidentes en la operación de aeronaves civiles de 20 en el 2024 a 15 al 2029*
5. *Reducir la tasa de mortalidad por siniestros de tránsito (por cada 100.000 habitantes) in situ de 12,81 en el 2024 a 12,25 al 2029*

**Eje institucional****Objetivo 8: Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.**

Este Objetivo busca fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa, en cumplimiento del mandato constitucional y como un compromiso con la democracia y la ciudadanía. Se trata de construir un Estado al servicio de las personas, donde la integridad sea la norma, la participación el motor y la eficiencia el resultado.

Políticas objetivo 8.

8.1 Propiciar la participación ciudadana, la participación política inclusiva, el control social y la rendición de cuentas de la gestión pública.

8.2 Consolidar la gobernabilidad democrática y la cohesión territorial, con la provisión de servicios públicos de calidad y la gestión pública articulada en el territorio.

8.3 Impulsar la transformación digital del Estado, la adopción del modelo de Estado Abierto, la protección de la información, con un entorno digital seguro y confiable en todos los niveles de gobierno, así como la integridad pública y la lucha contra la corrupción, que promueva la gestión pública eficiente, inclusiva, transparente y participativa.

8.4 Promover la inserción estratégica del país en el sistema internacional con una política exterior y de cooperación orientada al desarrollo sostenible y a las prioridades nacionales; y, precautelar los derechos de los ecuatorianos en situación de movilidad humana.

Metas objetivo 8.

- 1. Incrementar el porcentaje de autoridades de elección popular que llevan a cabo el proceso de rendición de cuenta de 90,78% en el 2023 a 92,00% al 2029*
- 2. Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029*
- 3. Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales –ICO al menos en 18,75 puntos al 2029.*
- 4. Incrementar el Índice de Estado Abierto de 0,52 en 2024 a 0,65 al 2029*
- 5. Incrementar el monto de Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR), Oficial y No Gubernamental de USD 355,41 millones en el 2023 a USD 459,39 millones al 2029.*



Eje de Riesgos

Objetivo 9: Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.

Este Objetivo busca fortalecer la resiliencia nacional frente a amenazas naturales y antrópicas mediante el desarrollo de políticas y estrategias que refuercen las capacidades institucionales, promuevan la sostenibilidad de la infraestructura pública y garanticen una recuperación post-desastre efectiva. Todo ello con el apoyo de la cooperación internacional y bajo un enfoque de

coordinación interinstitucional orientado a proteger a la población y reducir la vulnerabilidad territorial.

Políticas objetivo 9.

9.1 Mejorar las capacidades de las instituciones públicas para que respondan de manera coordinada, efectiva y oportuna a situaciones de emergencia o desastres.

9.2 Promover la resiliencia de la infraestructura estratégica pública frente a amenazas de origen natural y antrópico.

9.3 Mejorar la gestión de riesgos y promover la sostenibilidad ambiental en los procesos de reducción, reconstrucción y recuperación post-desastre, que minimice los daños ambientales, asegure comunidades resilientes e impulse el desarrollo sostenible.

Metas objetivo 9.

- 1. Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y multinivel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales (IFGLM) de 42,57 en el 2024 a 46,99 al 2029.*
- 2. Incrementar el índice de identificación del riesgo cantonal (IIRC) de 43,50 en el 2024 a 49,61 al 2029.*
- 3. Incrementar el índice de inversión en la Reducción de Riesgos cantonal (IIRRC) de 33,39 en el 2024 a 37,78 al 2029.*
- 4. Incrementar el índice de preparación para casos de desastres cantonal de 43,61 en el 2024 a 51,74 al 2029.*
- 5. Incrementar la capacidad de protección financiera para la reducción de riesgos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de 23,17 en el año 2024 a 29,48 al 2029.*

5. ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL ETN.

La ETN plantea directrices y lineamientos a escala nacional. En lo correspondiente al ámbito territorial se establecen tres directrices que deben aplicarse en los instrumentos de ordenamiento territorial, así como una directriz que orienta la articulación de las decisiones de

los distintos niveles de gobierno en el territorio nacional, adicionalmente se incorpora una directriz que se vincula directamente con la gestión del riesgo.



Hábitat y desarrollo social

Reducir las inequidades sociales y territoriales, garantizando el acceso equitativo y efectivo a derechos fundamentales, mediante la provisión de servicios básicos, salud, educación, protección social, vivienda y hábitat, con prioridad en territorios en situación de vulnerabilidad y rezago.

Lineamientos territoriales.

1.1. Garantizar el acceso a servicios integrales de salud, con especial énfasis en la atención a la primera infancia y en las zonas rurales, con el propósito de reducir las desigualdades territoriales.

1.2. Garantizar el acceso a servicios básicos para promover el bienestar y la calidad de vida de la población.

1.3. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos, con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad y movilidad humana.

1.4. Garantizar el ejercicio efectivo de derechos de las mujeres que fortalezca la igualdad de género en el territorio nacional, mediante políticas y acciones territoriales diferenciadas orientadas a la protección frente a diferentes tipos de violencia, el acceso equitativo a servicios de salud, educación, participación en la gobernanza y la promoción de la autonomía económica y sistemas de cuidados.

1.5. Asegurar el acceso a una educación intercultural bilingüe de calidad, que garantice el ejercicio de los derechos de los pueblos y nacionalidades.

1.6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición

1.7. Desarrollar estrategias articuladas intersectoriales para reducir la deserción escolar.

1.8. Desarrollar estrategias articuladas intersectoriales para reducir el desempleo juvenil.

1.9. Fortalecer las capacidades institucionales para fomentar los programas de prevención y de justicia restaurativa con el fin de reducir la reincidencia delictiva.

1.10. Fortalecer la conectividad física y digital y el sistema de transporte multimodal para reducir los rezagos estructurales potenciando su función de articulación territorial e internacional para consolidar los nodos estratégicos del país

1.11. Fortalecer la planificación urbana para orientar el crecimiento funcional de la ciudad y programas de vivienda para la gestión integral del hábitat, que permita evitar el crecimiento de asentamientos informales, principalmente en zona de riesgo.

1.12. Impulsar el desarrollo de plataformas logísticas, zonas industriales y centros de servicios especializados para dinamizar las economías territoriales.

1.13. Promover y difundir la riqueza cultural y natural del Ecuador, mediante la creación de espacios culturales, actividades educativas y actividades artísticas para garantizar la protección y salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial del país y que, al mismo tiempo, contribuya a la prevención de los diferentes tipos de violencia.

1.14. Reconocer a la Zona Intangible Tagaeri-Taromenane (ZITT) como una “franja de amortiguamiento móvil” cuya superficie se amplíe automáticamente mediante imágenes satelitales, sobrevuelos u otros mecanismos que registren desplazamientos de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario (PIAV).



Economía y ambiente

Impulsar la productividad con base en el aprovechamiento sostenible de las potencialidades territoriales, que promueva modelos de desarrollo resilientes, ambientalmente sostenibles y con enfoque inclusivo, que integren la conservación de la biodiversidad y la gestión integral del riesgo.

Lineamientos territoriales.

2.1. Fomentar sistemas productivos sostenibles y diversificados, con enfoque agroecológico, biocomercio, turismo responsable y bioeconomía.

2.2. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas y, biodiversidad en todo el territorio nacional.

2.3. Incorporar la gestión de riesgos de desastres y la mitigación al cambio climático, como ejes transversales de la planificación territorial, que promueva la integración de a mujeres rurales y pueblos y nacionalidades en los sistemas locales de alerta temprana, planes de emergencia y comités de gestión del riesgo.

2.4. Fortalecer la participación de las mujeres, pueblos indígenas y productores de la agricultura familiar campesina en las cadenas productivas locales, mediante el acceso a instrumentos financieros, fondos semilla, con enfoque de género y formación técnica, orientados a fomentar el emprendimiento y el desarrollo económico con énfasis en las poblaciones históricamente excluidas.

2.5. Fomentar la diversificación productiva a través de la investigación e innovación tecnológica.

2.6. Impulsar la recuperación, conservación y protección de las fuentes hídricas, zonas de recarga, acuíferos y aguas subterráneas mediante una gestión integral, que garantice su calidad, disponibilidad, uso eficiente y acceso equitativo para el consumo humano, el riego y la producción.

2.8. Establecer mecanismos de regulación y control que promuevan prácticas ambientalmente sostenibles para las actividades de exploración y extracción de recursos no renovables.



Gestión territorial

Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel.

Lineamientos territoriales.

3.1. Fortalecer los procesos de planificación, seguimiento y evaluación en el marco de la desconcentración.

3.2. Fortalecer los procesos de planificación, seguimiento y evaluación en el marco de la descentralización

3.3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos hídricos, pesqueros y de la

biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.

3.4. Fortalecer el funcionamiento y la gestión de las mancomunidades, los consorcios y otros mecanismos de asociatividad de los GAD, para el ejercicio de competencias concurrentes y exclusivas, considerando los principios de subsidiariedad, complementariedad y alternativas de financiamiento.

3.5. Fortalecer el diálogo y la participación ciudadana en la formulación, la implementación, el seguimiento y la evaluación de los procesos e instrumentos de planificación territorial en todos los niveles de gobierno.

3.6. Incrementar la presencia de Ecuador en la Antártida para fomentar la economía social del conocimiento, en el marco del Tratado Antártico.

3.7. Incrementar la presencia de Ecuador en la cuenca Asia-Pacífico la economía social del conocimiento, el comercio y la gestión marítima en el marco del Tratado Antártico.

3.8. Fortalecer la seguridad ciudadana mejorando la relación entre la comunidad y la fuerza pública para la resolución pacífica de conflictos, con énfasis en la vigilancia, el control y la protección.

3.9. Impulsar y fortalecer mecanismos efectivos de protección, desvinculación y reintegración para las niñas, los niños, y los adolescentes víctimas de reclutamiento por parte de organizaciones criminales.

3.10. Afianzar la importancia y multiplicar acciones orientadas a la prevención de la violencia de género en el territorio nacional.

3.11. Crear las condiciones de seguridad para la gestión sostenible de los intereses marítimos, con las capacidades nacionales para vigilancia, control, seguridad y protección en los espacios acuáticos.

3.12. Fortalecer los sistemas de información geográfica, estadística, administrativa, documental, catastral, entre otros para la toma de decisiones oportunas en los ámbitos de asentamientos humanos, dinámicas sociales, económico - productivo, ambiente, riesgos, con enfoque territorial y óptimos niveles de desagregación.

En síntesis, las directrices de la Estrategia Territorial Nacional (ETN) buscan reducir las inequidades sociales y territoriales mediante un enfoque de desarrollo inclusivo. Promueven la mejora de la infraestructura, el uso eficiente de la energía, y la sustentabilidad ambiental en todo

el territorio. Se impulsan la productividad y la competitividad, aprovechando los roles y funcionalidades de cada región. Además, se fomenta la articulación de la gestión territorial y la gobernanza multinivel, asegurando una planificación coordinada entre los diferentes niveles de gobierno. Finalmente, se fortalece la gestión de riesgos de desastres como parte integral de la planificación territorial, garantizando un desarrollo resiliente y seguro.

6. AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible presenta “(...) una visión integral e incluyente del desarrollo en la que todas las personas participan desde distintos ámbitos. Plantea pensar en el desarrollo sostenible como un reto global de tres dimensiones: social, económica y ambiental; y, mejora las condiciones presentes sin comprometer el futuro”. (Lineamientos, ODS, 2019).

Ilustración 3. Objetivos de desarrollo sostenible.



Fuente: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Elaboración: Equipo Consultor

Objetivos de desarrollo sostenible.

Se presentan a continuación de manera simplificada los Objetivos de Desarrollo (ODS) acordados y aprobados por la Asamblea general de las Naciones Unidas el 25 de septiembre del 2015 “Transformando nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”

1. **Fin de la pobreza.** Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. **Hambre cero.** Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
3. **Salud y bienestar.** Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.
4. **Educación de calidad.** Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
5. **Igualdad de género.** Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
6. **Agua limpia y saneamiento.** Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
7. **Energía asequible y no contaminante.** Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
8. **Trabajo decente y crecimiento económico.** Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
9. **Industria, innovación e infraestructura.** Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
10. **Reducción de las desigualdades.** Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
11. **Ciudades y comunidades sostenibles.** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. **Producción y consumo responsable.** Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
13. **Acción por el clima.** Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
14. **Vida submarina.** Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

- 15. Vida de ecosistemas terrestres.** Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.
- 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.** Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
- 17. Alianzas para lograr los objetivos.** Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

7. INTRODUCCIÓN

La formulación de la propuesta de desarrollo comprende la definición de la visión institucional y de los objetivos estratégicos, los cuales se encuentran directamente vinculados a las problemáticas, brechas y potencialidades identificadas mediante el análisis sistémico desarrollado en la fase de diagnóstico. Este proceso incorpora, además, la identificación y priorización de los principales desafíos y oportunidades del territorio, con el propósito de orientar de manera coherente, técnica y fundamentada la toma de decisiones institucionales.

La propuesta de desarrollo se enmarca en el ordenamiento jurídico vigente, en concordancia con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador (2008), particularmente en los artículos 279 y 280, que definen los principios, lineamientos y el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, orientado al desarrollo integral y sostenible del país. Asimismo, se fundamenta en lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), específicamente en su artículo 300, que establece las competencias y responsabilidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en materia de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial.

De igual manera, la propuesta se articula con las disposiciones del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP), asegurando la coherencia entre la planificación, la gestión institucional y la programación presupuestaria, y promoviendo una asignación eficiente de los recursos públicos, en observancia de los principios de sostenibilidad, coherencia y cumplimiento de los objetivos de desarrollo.

En este marco, la propuesta de desarrollo de la parroquia Pifo se formula bajo criterios de especificidad, que permitan la medición objetiva de resultados; factibilidad técnica, financiera e institucional, que garantice su ejecución conforme al alcance previsto; pertinencia, en función de las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado y de los resultados esperados; y delimitación temporal, considerando plazos definidos, así como un uso razonable y eficiente de los recursos y esfuerzos institucionales.

8. PROPUESTA

La propuesta en un Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial es el conjunto estructurado de objetivos, políticas, metas y proyectos que permiten materializar el desarrollo y ordenamiento del territorio, a partir del diagnóstico y en coherencia con la planificación nacional. Asimismo, se determina como el **componente operativo y propositivo del PDOT**, donde el gobierno local define **qué va a hacer, cómo, con qué medios y para qué**, en función del diagnóstico y del modelo territorial deseado.

La etapa propositiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la Parroquia Rural de Pifo se orienta a la definición de lineamientos estratégicos, decisiones y políticas públicas construidas de manera consensuada, mediante la articulación de los actores sociales, productivos, económicos y culturales del territorio. Esta fase tiene como propósito consolidar una visión integral de desarrollo parroquial, definir objetivos estratégicos y fortalecer las capacidades productivas y humanas existentes, en concordancia con las vocaciones del suelo y la dinámica territorial, así como atender de manera planificada los problemas y potencialidades identificados y priorizados en el diagnóstico.

La definición de políticas, metas e indicadores se sustenta en una visión de desarrollo construida participativamente, constituyéndose en un elemento fundamental del proceso de planificación. En este contexto, la formulación de planes, programas y proyectos adquiere especial relevancia, al reflejar la proyección futura que las autoridades y la población tienen sobre su territorio. La visión de desarrollo representa el horizonte deseado y el ideal colectivo a alcanzar, por lo que debe convertirse en un factor movilizador que genere compromiso, esperanza y acción coordinada entre los distintos agentes del desarrollo local.

Para la elaboración de la propuesta del PDOT de la parroquia se consideraron, entre otros, los siguientes elementos: La información y resultados obtenidos en la fase de diagnóstico territorial; Las propuestas, lineamientos y acciones contempladas en el plan de gobierno del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Parroquial Rural; Los aportes generados en los espacios participativos, a través de mesas de trabajo con presidentes de barrios, líderes comunitarios, vocales del GAD Parroquial, la Presidenta del GAD Parroquial y la ciudadanía en general; el

análisis de los contenidos establecidos en la Guía Metodológica para la elaboración y/o actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; y, el marco de funciones y competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, conforme a lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.

La propuesta del PDOT incorpora de manera transversal los principios y postulados constitucionales, a partir de los cuales se pueden articular acciones concurrentes en ámbitos como hábitat y vivienda, seguridad ciudadana, cultura física y recreación, gestión de riesgos, movilidad humana, patrimonio natural y ecosistemas, áreas protegidas, biosfera, ecología urbana y energías alternativas. Asimismo, se consideran los principios constitucionales relacionados con la organización social y la participación ciudadana en las distintas fases del ciclo de la política pública.

Estos lineamientos constituyen referentes fundamentales para la formulación de las políticas públicas a implementarse durante el período 2024–2032 y para la construcción de la visión concertada de desarrollo parroquial. En este marco, el sustento de las políticas y mecanismos de intervención del GAD Parroquial Rural se apoya en el análisis de sus funciones y competencias, conforme a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Ilustración 1. Visión

- Pifo al 2030 será una parroquia sostenible y planificada, con una gestión integral de los residuos sólidos y control efectivo de las fuentes de contaminación, orientada a la protección ambiental y la salud pública. Contará con espacios públicos comunitarios funcionales, accesibles e inclusivos que fortalecen la calidad del hábitat y las condiciones de vida de la población. Dispondrá de una infraestructura vial parroquial adecuada y gestionada eficientemente, que garantiza la movilidad, la conectividad interna y el acceso equitativo a los servicios básicos. Su desarrollo económico local se fundamentará en el fortalecimiento de la economía popular y solidaria, la promoción de espacios de comercialización y el impulso a emprendimientos productivos con enfoque de inclusión social y sostenibilidad. Se promoverá el bienestar social mediante la atención integral a la primera infancia y a los grupos de atención prioritaria, asegurando el acceso a servicios, la inclusión y la equidad. Asimismo, se consolidará la identidad local mediante la preservación de las tradiciones y la puesta en valor del patrimonio cultural tangible e intangible, fortaleciendo la cohesión social y la participación ciudadana. Este proceso estará respaldado por una gestión institucional eficiente, participativa y transparente del GAD Parroquial de Pifo, orientada al desarrollo territorial y al buen vivir de su población.

Pifo



Fuente: GAD Parroquial de Pifo.

Elaboración: Equipo Consultor.

Ilustración 2. Misión

Optimizar el uso de los recursos públicos y priorizar la ejecución de obras y acciones orientadas a atender de manera oportuna y efectiva las necesidades de la población, mediante una gestión administrativa eficiente, eficaz y transparente. El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Rumipamba promueve la corresponsabilidad social, la cogestión y la participación activa de los actores sociales, con el propósito de construir una parroquia justa y equitativa, que garantice servicios de calidad y calidez, y genere bienestar para todos sus habitantes.

Fuente: GAD Parroquial de Pifo.

Elaboración: Equipo Consultor.

8.1. Objetivos de Desarrollo

Para la formulación de la propuesta de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la parroquia de Pifo, se han definido siete objetivos estratégicos, los mismos que promoverán el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos en la parroquia de Pifo, orientado a garantizar el acceso equitativo y oportuno de la población a servicios básicos de calidad, una vivienda adecuada y digna, así como a espacios públicos seguros, inclusivos y funcionales. Este proceso se sustentará en el fortalecimiento de la gestión territorial y el ordenamiento del suelo, incorporando criterios de equidad, inclusión social y respeto a la diversidad cultural, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población y consolidar un hábitat humano equilibrado y sostenible.

Asimismo, se impulsará el desarrollo económico sostenible de la parroquia mediante la diversificación de las actividades productivas, el fomento del emprendimiento local y el fortalecimiento de las economías populares y solidarias. Estas acciones se desarrollarán bajo un enfoque de inclusión social y uso eficiente y responsable de los recursos naturales, con el

propósito de incrementar la competitividad regional, generar empleo digno y fortalecer la resiliencia económica del territorio frente a cambios y riesgos externos.

De igual manera, se priorizará la preservación, conservación y restauración del entorno natural de Pifo, promoviendo un modelo de desarrollo territorial sostenible que logre un equilibrio armónico entre el crecimiento urbano y la protección de los recursos naturales. Se garantizará la calidad ambiental del territorio y se incorporarán medidas de adaptación y mitigación frente al cambio climático, en concordancia con los instrumentos de planificación nacional y regional, asegurando la sostenibilidad ambiental para las generaciones presentes y futuras.

En el ámbito de la gestión de riesgos, se fortalecerá la resiliencia de la parroquia de Pifo frente a desastres naturales y riesgos de origen antrópico, mediante la implementación de un sistema integral de gestión de riesgos. Este sistema promoverá acciones de prevención, mitigación, preparación y respuesta eficiente ante emergencias, articuladas con las instituciones nacionales y locales competentes, con el objetivo de salvaguardar la seguridad, la vida y el bienestar de la población.

Paralelamente, se reforzará la capacidad institucional y la gobernanza local, promoviendo una gestión pública eficiente, transparente y participativa. Se impulsará la articulación efectiva entre el gobierno parroquial, los distintos niveles de gobierno y los actores sociales del territorio, con el fin de garantizar el desarrollo integral, la equidad territorial y la correcta implementación de políticas públicas, en correspondencia con los instrumentos de planificación nacional y regional.

Finalmente, se fomentará el fortalecimiento de la identidad cultural y el bienestar social de la parroquia de Pifo, mediante la promoción de la educación, la cultura y la participación comunitaria. Se garantizará la inclusión y la equidad social, así como la preservación y puesta en valor de las tradiciones y manifestaciones culturales locales, asegurando que estas se desarrollen en armonía con el proceso de desarrollo integral del territorio y en coherencia con los lineamientos de planificación nacional y regional.

Ilustración 3. Objetivos de Desarrollo

Promover el desarrollo ambientalmente sostenible del territorio, mediante la reducción progresiva de la contaminación y el fortalecimiento de la gestión integral de los residuos sólidos, garantizando un entorno saludable para la población.



Promover un hábitat parroquial digno, seguro y sostenible, mediante el fortalecimiento de los espacios públicos y el mejoramiento del entorno físico de los asentamientos humanos, contribuyendo a la calidad de vida y al bienestar de la población.



Promover un sistema de movilidad parroquial integrado, seguro y sostenible, que asegure la conectividad territorial y el acceso equitativo a bienes y servicios, contribuyendo al desarrollo productivo y al bienestar de la población.



Promover un sistema económico local dinámico, inclusivo y sostenible en la parroquia de Pifo, que potencie las capacidades productivas y comerciales de la población, genere oportunidades de empleo y contribuya al mejoramiento de la calidad de vida.



Promover una parroquia inclusiva y solidaria, que asegure condiciones de bienestar y protección social para la primera infancia y los grupos de atención prioritaria, contribuyendo a la reducción de brechas sociales y al mejoramiento de la calidad de vida.



Promover un desarrollo sociocultural integral en la parroquia de Pifo, que consolide su identidad y patrimonio cultural, fortalezca el tejido social y contribuya al bienestar y sentido de pertenencia de la población.



Consolidar una gobernanza parroquial sólida, eficiente y transparente, que garantice una gestión pública participativa y orientada a resultados, contribuyendo al desarrollo integral y al bienestar de la población de la parroquia de Pifo.

Fuente: GAD Parroquial de Pifo.

Elaboración: Equipo Consultor.

8.2. Desafíos de gestión**Tabla 1.** *Desafíos de gestión*

Desafío de Gestión	Objetivo de Desarrollo
SISTEMA FISICO AMBIENTAL	
Contar con controles periódicos de contaminación a las actividades industriales en la parroquia.	Promover el desarrollo ambientalmente sostenible del territorio, mediante la reducción progresiva de la contaminación y el fortalecimiento de la gestión integral de los residuos sólidos, garantizando un entorno saludable para la población.
Regular el relleno sanitario de Inga para mitigar la contaminación en Pifo mediante monitoreo ambiental y coordinación con autoridades.	
Coordinar la identificación de sectores beneficiarios y gestionar mingas comunitarias para mejorar el acceso al agua.	
Fortalecer la vigilancia y control de las áreas protegidas mediante alianzas con organizaciones de conservación y la implementación de campañas de concienciación sobre la importancia de la fauna local.	
Concientizar a la comunidad de la parroquia sobre la separación de residuos y el reciclaje.	
Elaborar un plan de prevención de riesgos con asistencia técnica y recursos externos optimizados.	
SISTEMA ASENTAMIENTOS HUMANOS	
Contar con el aumento de servicios públicos, en los lugares carentes de la Parroquia.	Promover un hábitat parroquial digno, seguro y sostenible, mediante el

Mejorar el servicio de atención en el Subcentro de Salud de la parroquia.	fortalecimiento de los espacios públicos y el mejoramiento del entorno físico de los asentamientos humanos, contribuyendo a la calidad de vida y al bienestar de la población.
Disminuir el consumo crítico de alcohol y otras sustancias en la parroquia.	
Gestionar con las instituciones competentes la implementación de semáforos y rompe velocidades, a través de la elaboración de un plan de movilidad parroquial.	Promover un sistema de movilidad parroquial integrado, seguro y sostenible, que asegure la conectividad territorial y el acceso equitativo a bienes y servicios, contribuyendo al desarrollo productivo y al bienestar de la población.
Gestionar recursos y alianzas estratégicas para el desarrollo de un plan de infraestructura vial, priorizando las áreas más críticas y asegurando el mantenimiento continuo.	

SISTEMA SOCIOCULTURAL

Fortalecer los servicios de atención a víctimas, promover la educación en valores en las escuelas y realizar campañas de concienciación para erradicar todas las formas de violencia en la parroquia.	Promover una parroquia inclusiva y solidaria, que asegure condiciones de bienestar y protección social para la primera infancia y los grupos de atención prioritaria, contribuyendo a la reducción de brechas sociales y al mejoramiento de la calidad de vida.
Disminuir el consumo crítico de alcohol y otras sustancias en la parroquia.	
Implementar brigadas de salud comunitarias y establecer convenios con el Gobierno Provincial, Municipal, la Academia y la respectiva cartera de Estado, para brindar atención médica regular en la parroquia.	
Disponer de un inventario integral del patrimonio tangible e intangible de la parroquia, para gestionar acuerdos con las entidades correspondientes, a fin de conocer	Promover un desarrollo sociocultural integral en la parroquia de Pifo, que consolide su identidad y patrimonio cultural, fortalezca el tejido social y

el proceso para financiar su mantenimiento y recuperación.	contribuya al bienestar y sentido de pertenencia de la población.
--	---

SISTEMAS ECONOMICO PRODUCTIVO

Gestionar acuerdos con administradores o propietarios de lugares turísticos para incluirlos en los sitios inherentes a una ruta turística.	Promover un sistema económico local dinámico, inclusivo y sostenible en la parroquia de Pifo, que potencie las capacidades productivas y comerciales de la población, genere oportunidades de empleo y contribuya al mejoramiento de la calidad de vida.
Contar con un sistema de incubación de proyectos de emprendimiento y bioemprendimiento en la parroquia.	
Obtener capacitación constante en los productores agrícolas y ganaderos de la parroquia, sobre temáticas de fomento productivo y disminución de impacto ambiental.	
Planificar la ejecución de talleres para la comunidad ganadera y agricultura.	
Establecer acuerdos de cooperación con empresas locales para crear una bolsa de empleo.	

SISTEMA POLITICO INSTITUCIONAL

Contar con nuevas asociaciones inherentes a la Economía Popular y Solidaria.	Consolidar una gobernanza parroquial sólida, eficiente y transparente, que garantice una gestión pública participativa y orientada a resultados, contribuyendo al desarrollo integral y al bienestar de la población de la parroquia de Pifo.
Conformar el Comité Parroquial de Protección de Derechos para que inicien los procesos para formalizar acuerdo con el DMQ para solventar las necesidades de protección de derechos para los habitantes de la parroquia que lo requieran.	

8.3. Análisis Funcional de Unidades Territoriales

En concordancia con los lineamientos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), el territorio parroquial se organiza en unidades funcionales que integran las dimensiones ambiental, productiva, sociocultural y de asentamientos humanos, con el objetivo de orientar la planificación, el uso adecuado del suelo y la gestión sostenible del territorio.

La unidad agroproductiva, corresponde a las áreas destinadas a actividades agrícolas, pecuarias y agroforestales, constituyendo el principal soporte de la economía local. La planificación de esta unidad se orienta a la optimización del uso del suelo rural, la gestión eficiente del recurso hídrico y la adopción de prácticas productivas sostenibles. Se prioriza el fortalecimiento de capacidades productivas, el acceso a tecnología, la mejora de la conectividad vial rural y la implementación de planes de manejo y riego, en coherencia con el modelo económico-productivo definido en el PDOT.

Por otro lado, la unidad de conservación ambiental, comprende áreas de alto valor ambiental, tales como zonas forestales, humedales y áreas de protección ecológica. Su gestión se enmarca en la conservación de la biodiversidad, la regulación del uso y ocupación del suelo, la prevención de la degradación ambiental y la mitigación de riesgos naturales. Se promueve la reforestación, el control de la expansión antrópica y el desarrollo de actividades compatibles con la conservación, conforme al componente ambiental del PDOT.

La unidad urbana y de asentamientos humanos, incluye las áreas consolidadas y en proceso de consolidación, donde se concentran la población, los equipamientos y los servicios básicos. La planificación de esta unidad prioriza la dotación y mejora de infraestructura básica, la regularización de asentamientos humanos, el ordenamiento del crecimiento urbano y la reducción de condiciones de vulnerabilidad, en alineación con el componente de asentamientos humanos del PDOT.

Asimismo, la unidad de gestión de riesgos, abarca zonas identificadas como susceptibles a amenazas naturales, tales como deslizamientos, inundaciones y erosión. Su abordaje se articula al componente de gestión de riesgos del PDOT, priorizando acciones de prevención, mitigación

y preparación, mediante la planificación del uso del suelo, la implementación de sistemas de alerta temprana, obras de protección y el fortalecimiento de la resiliencia comunitaria.

Por último, la unidad de turismo y desarrollo cultural, comprende sectores con potencial turístico y valor cultural, asociados al patrimonio natural y las manifestaciones culturales locales. Su planificación busca diversificar la economía local mediante el impulso del turismo sostenible y comunitario, la generación de emprendimientos locales y la promoción cultural, en coherencia con los ejes de desarrollo económico y sociocultural del PDOT.

Tabla 2. Análisis Funcional del GAD Parroquial

Desafío de Gestión	Competencia	Unidad de Intervención*						Todo el Territorio	Articulación
		Suelo Urbano			Suelo Rural				
		Consolidado	No Consolidado	Protección	Producción	Aprovechamiento Extractivo	Expansión Urbana	Protección	
		SISTEMA FISICO AMBIENTAL							
Contar con controles periódicos de contaminación a las actividades industriales en la parroquia.	COOTAD Art. 65, h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.		X				X		Ministerio del Ambiente y Energía
Regular el relleno sanitario de Inga para mitigar la contaminación en Pifo mediante monitoreo ambiental y coordinación con autoridades.	COOTAD Art. 65, d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.		X				X		GAD Municipal y Parroquial, Ministerio del

Desafío de Gestión	Competencia	Unidad de Intervención*						Todo el Territorio	Articulación
		Suelo Urbano			Suelo Rural				
		Consolidado	No Consolidado	Protección	Producción	Aprovechamiento Extractivo	Expansión Urbana		
									Ambiente y Energía
Coordinar la identificación de sectores beneficiarios y gestionar mingas comunitarias para mejorar el acceso al agua.	COOTAD Art. 65, e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.		X		X				GAD Parroquial y Municipal; y, Empresa Pública de Agua Potable
Fortalecer la vigilancia y control de las áreas protegidas mediante alianzas con organizaciones de	COOTAD Art. 65, d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.			X				X	Ministerio del Ambiente y Energía, ONGs y

Desafío de Gestión	Competencia	Unidad de Intervención*						Todo el Territorio	Articulación
		Suelo Urbano			Suelo Rural				
		Consolidado	No Consolidado	Protección	Producción	Aprovechamiento Extractivo	Expansión Urbana	Protección	
conservación y la implementación de campañas de concienciación sobre la importancia de la fauna local.									GAD Parroquial
Concientizar a la comunidad de la parroquia sobre la separación de residuos y el reciclaje.	COOTAD Art. 65, d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	X					X		GAD Parroquial y Municipal; y, Ministerio del Ambiente y Energía

Desafío de Gestión	Competencia	Unidad de Intervención*						Todo el Territorio	Articulación
		Suelo Urbano			Suelo Rural				
		Consolidado	No Consolidado	Protección	Producción	Aprovechamiento Extractivo	Expansión Urbana	Protección	
Elaborar un plan de prevención de riesgos con asistencia técnica y recursos externos optimizados.	COOTAD Art. 65, a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.			X			X		Secretaría de Gestión de Riesgos, GAD Parroquial y Organismos de Cooperación Internacional

SISTEMA ASENTAMIENTOS HUMANOS									
Contar con el aumento de servicios públicos, en los lugares carentes de la Parroquia	COOTAD Art. 65, a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.		X						GAD Parroquial y Municipal. Empresas Públicas de Servicios Básicos
Mejorar el servicio de atención en el Subcentro de Salud de la parroquia.	COOTAD Art. 65, e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.	X					X		Ministerio de Salud Pública, GAD Parroquial y Municipal
Disminuir el consumo crítico de alcohol y otras sustancias en la parroquia.	COOTAD Art. 65, f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el	X						X	Ministerio de Salud Pública, GAD

	carácter de organizaciones territoriales de base.									Parroquial y Municipal
Gestionar con las instituciones competentes la implementación de semáforos y romper velocidades, a través de la elaboración de un plan de movilidad parroquial.	COOTAD Art. 65, c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural, y e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.	X								GAD Parroquial y Municipal, y Agencia Nacional de Tránsito.
Gestionar recursos y alianzas estratégicas para el desarrollo de un plan de infraestructura vial.	COOTAD Art. 65, c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.									Ministerio de Infraestructura y Transporte, GAD Parroquial y Municipal, Universidades

SISTEMA SOCIOCULTURAL									
Fortalecer los servicios de atención a víctimas, promover la educación en valores en las escuelas y realizar campañas de concientización para erradicar todas las formas de violencia en la parroquia.	COOTAD Art. 65, f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base.	X						X	Ministerio de Desarrollo Humano, Ministerio de Educación, Deporte y Cultura, GAD Parroquial y Municipal
Disminuir el consumo crítico de alcohol y otras sustancias en la parroquia.	COOTAD Art. 65, f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base.	X						X	Ministerio de Salud Pública, GAD Parroquial y Municipal

Implementar brigadas de salud comunitarias y establecer convenios con el Gobierno Provincial, Municipal, la Academia y la respectiva cartera de Estado, para brindar atención médica regular en la parroquia.	COOTAD Art. 65, e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.	X							X	Ministerio de Salud Pública, GAD Parroquial y Municipal. Universidades
Disponer de un inventario integral del patrimonio tangible e intangible de la parroquia, para gestionar acuerdos con las entidades correspondientes, a fin de conocer el proceso para financiar su mantenimiento y recuperación.	COOTAD Art. 65, a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.	X							X	Ministerio de Educación, Deporte y Cultura. GAD Parroquial y Municipal

SISTEMA ECONOMICO PRODUCTIVO									
Gestionar acuerdos con administradores o propietarios de lugares turísticos para incluirlos en los sitios inherentes a una ruta turística.	COOTAD Art. 65, d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.		X				X		Ministerio de Turismo, GAD Parroquial y Municipal
Contar con un sistema de incubación de proyectos de emprendimiento y bioemprendimiento en la parroquia.	COOTAD Art. 65, d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.						X		Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones; GAD Parroquial y Universidades
Obtener capacitación constante en los productores agrícolas y	COOTAD Art. 65, d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la		X					X	Ministerio de Agricultur

ganaderos de la parroquia, sobre temáticas de fomento productivo y disminución de impacto ambiental.	preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.								a, Ganadería y Pesca. GAD Municipal
Planificar la ejecución de talleres para la comunidad ganadera y agricultura.	COOTAD Art. 65, d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.								Ministerio de Agricultur a, Ganadería y Pesca. GAD Parroquial y Municipal
Establecer acuerdos de cooperación con empresas locales para crear una bolsa de empleo.	COOTAD Art. 65, f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base.								Ministerio de Trabajo, GAD Parroquial y Empresas Privadas

SISTEMA POLITICO INSTITUCIONAL									
Contar con nuevas asociaciones inherentes a la Economía Popular y Solidaria.	COOTAD Art. 65 f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base.		X				X		Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, GAD Parroquial y Municipal
Conformar el Comité Parroquial de Protección de Derechos para que inicien los procesos para formalizar acuerdo con el DMQ para solventar las necesidades de protección de derechos para los habitantes de la parroquia que lo requieran.	COOTAD Art. 65, a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.	X					X		Defensoría del Pueblo, GAD Parroquial y Municipal, Organizaciones de Derechos Humanos

9. OBJETIVOS, POLÍTICAS, METAS E INDICADORES

La formulación de los objetivos de gestión, junto con sus políticas, metas e indicadores, constituye un elemento clave para la construcción del territorio deseado, ya que permite definir el rumbo y las acciones necesarias para su consecución. Asimismo, los apartados “desafío de gestión” y “competencia” provienen de la fase de sistematización y priorización de problemas, y funcionan como el punto de partida para la elaboración de dichos objetivos. En este sentido, el trabajo se ha desarrollado con base en las definiciones establecidas por la Secretaría Nacional de Planificación en el año de 2023.

- * **Objetivo de gestión:** Es aquel que se debe alcanzar para afianzar y viabilizar el objetivo de desarrollo. Se formulan a partir de los desafíos de gestión priorizados previamente y del análisis de las competencias de cada nivel de gobierno. Debe definir situaciones deseadas que superen situaciones deficitarias, aprovechen potencialidades territoriales y puedan ser cumplidos en el periodo de gestión.
- * **Políticas:** Son las líneas de acción que se deben desarrollar para lograr los objetivos propuestos. Constituyen el marco dentro del cual deberán desplegarse los esfuerzos y acciones para alcanzar los objetivos de gestión y se formulan como una oración en infinitivo, con frases cortas y concisas.

9.1. Sistema Físico Ambiental	
Tabla 3. Sistema Físico Ambiental	
MATRIZ DE ALINEACIÓN Y ARTICULACIÓN	
PLANIFICACIÓN NACIONAL	
Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)  ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. (Proporcionar a los ciudadanos espacios públicos seguros y verdes, como por ejemplo parques, plazas y jardines)	
Meta ODS 11.1: De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales	
Eje PND: Agua, Energía y Conectividad Eje 1: Eje Ambiente,	Objetivo 1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades. Meta PND: NA

Política 1.7: Garantizar el acceso a una vivienda adecuada, digna y promover entornos habitables y seguros, que contribuyan al fomento y desarrollo de ciudades y comunidades inclusivas, resilientes y sostenibles.				
PLANIFICACIÓN LOCAL				
Competencia:	Prestación de servicios públicos: Desechos Sólidos	Atribución:	Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados por los GAD municipales. Vigilar la ejecución de obras de infraestructura de calidad de los servicios públicos.	
Objetivo de	Promover el desarrollo ambientalmente sostenible del territorio, mediante la reducción progresiva de la contaminación y el fortalecimiento de la gestión integral de los residuos sólidos, garantizando un entorno saludable para la población.			
Objetivo Estratégico:	Fortalecer la gestión integral de los residuos sólidos y el control de fuentes de contaminación, mediante acciones coordinadas interinstitucionales y procesos de inspección al relleno sanitario, para prevenir impactos ambientales y proteger la salud de la población.			
Meta:	Al 2027, mantener la cobertura del 100 % del servicio de recolección de residuos sólidos en la parroquia.			
Indicador:	Porcentaje de cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos en la parroquia.			
Meta Anualizada:	Línea Base	2024	2025	2026
	100%	0	100%	100%
Política PDOT:	1. Promover la gestión adecuada y sostenible de los residuos sólidos, priorizando la reducción, reutilización, reciclaje y disposición final controlada.			

2. Fortalecer los mecanismos de control, inspección y seguimiento a las fuentes de contaminación, en coordinación con las entidades competentes. 3. Impulsar procesos de educación ambiental y participación ciudadana en el manejo adecuado de residuos y prevención de la contaminación.			
Estrategia PDOT:	➤ Implementar un programa parroquial de manejo integral de residuos sólidos, que incorpore la clasificación en la fuente y acciones de reciclaje, en coordinación con el GAD cantonal y la comunidad.		
	➤ Fortalecer el sistema de inspección y seguimiento ambiental al relleno sanitario, mediante operativos técnicos coordinados con la autoridad competente.		
	➤ Desarrollar procesos permanentes de educación ambiental comunitaria para promover prácticas responsables en el manejo de residuos y la prevención de la contaminación.		
	Programa de Conservación Ambiental (gestión adecuada de residuos y reducción de contaminación).	Presupuesto Referencial: 232.045,68	Fuente de Convenio con otro (s) nivel (es) de Gobierno Financiamiento:
LINEAMIENTOS DE ARTICULACIÓN – ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN)			
Directriz 1: Hábitat y desarrollo social			
Lineamiento 1.11: Fortalecer la planificación urbana para orientar el crecimiento funcional de la ciudad y programas de vivienda para la gestión integral del hábitat, que permita evitar el crecimiento de asentamientos informales, principalmente en zona de riesgo.			

LINEAMIENTOS DE ARTICULACIÓN GESTIÓN DE RIESGOS	
Directriz 5: Fortalecer la Gestión de Riesgos de Desastres en la Planificación Territorial	
8) Desarrollar estrategias integradas que aborden la gestión de riesgos de desastres y la adaptación al cambio climático.	
9) Fomentar la implementación de medidas de adaptación basadas en ecosistemas, infraestructuras resilientes y prácticas de ordenamiento territorial sostenible.	
11) Fortalecer la generación de información relacionada con la gestión integral de riesgos y prevención de desastres.	

9.2. Sistema Asentamientos Humanos. Ob. 1.

Tabla 4. Sistema Asentamientos Humanos

MATRIZ DE ALINEACIÓN Y ARTICULACIÓN	
PLANIFICACIÓN NACIONAL	
Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)	 ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. (Proporcionar a los ciudadanos espacios públicos seguros y verdes, como por ejemplo parques, plazas y jardines)

Meta ODS: NA			
1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población,			
Eje PND:	Eje 1. Social	Objetivo PND:	Meta PND: NA
para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.			
Política 1.7 Garantizar el acceso a una vivienda adecuada, digna y promover entornos habitables y seguros, que contribuyan al fomento y desarrollo de ciudades y comunidades inclusivas, resilientes y sostenibles.			
PLANIFICACIÓN LOCAL			
Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural			
Competencia:	Concurrentemente y en coordinación con gobiernos provinciales y municipales: planificar, construir mantener la infraestructura física los equipamientos y espacios públicos de alcance parroquial.		
Objetivo de Desarrollo	Promover un hábitat parroquial digno, seguro y sostenible, mediante el fortalecimiento de los espacios públicos y el mejoramiento del entorno físico de los asentamientos humanos, contribuyendo a la calidad de vida y al bienestar de la población.		

Objetivo Estratégico:	Fortalecer la calidad del hábitat parroquial mediante el mantenimiento y mejoramiento de los espacios públicos comunitarios, con criterios de funcionalidad, accesibilidad e inclusión, contribuyendo a mejores condiciones de vida en los asentamientos humanos.			
Meta:	Al 2027, mantener cada año cinco (5) espacios públicos comunitarios con mantenimiento.			
Indicador:	Número de espacios públicos comunitarios que reciben mantenimiento anual.			
Meta Anualizada:	Línea Base	2024	2025	2026
	5	0	5	5
Política PDOT:	1. Promover el mantenimiento y mejoramiento progresivo de los espacios públicos comunitarios para garantizar su funcionalidad, seguridad y uso social.			
	2. Impulsar acciones orientadas al mejoramiento del entorno físico de los asentamientos humanos para fortalecer la calidad del hábitat parroquial.			
Estrategia PDOT:	3. Fomentar el uso social, cultural y recreativo de los espacios públicos comunitarios con criterios de inclusión y convivencia.			
	➤ Implementar un programa parroquial de intervención y mantenimiento de espacios públicos comunitarios priorizados.			
Programa:	➤ Ejecutar jornadas comunitarias de mejoramiento del entorno barrial en coordinación con la población y el GAD cantonal.			
	➤ Promover actividades comunitarias, culturales y recreativas en los espacios públicos mejorados.			
Programa:	Programa de Mejoramiento del Hábitat, Espacio Público y			
	Presupuesto de Referencial: 23.157,71			
Programa:	Fuente de Financiamiento: Transferencias del Gobierno Central			

Asentamientos Comunitarios.	
	LINEAMIENTOS DE ARTICULACIÓN – ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN)
	Directriz 1. Hábitat y desarrollo social
	Lineamiento 1.11. Fortalecer la planificación urbana para orientar el crecimiento funcional de la ciudad y programas de vivienda para la gestión integral del hábitat, que permita evitar el crecimiento de asentamientos informales, principalmente en zona de riesgo.

9.3.Sistema Asentamientos Humanos. Obj. 2.

Tabla 5. Sistema Asentamientos Humanos. Obj. 2.

MATRIZ DE ALINEACIÓN Y ARTICULACIÓN			
PLANIFICACIÓN NACIONAL			
Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)		ODS 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación (Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico	
Meta ODS 9.1:		Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.	
Eje PND:	Eje 3. Eje Ambiente, Agua, Energía y Conectividad	Objetivo 7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.

condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	
Política 7.2: Fortalecer e incrementar las capacidades del sistema de transporte multimodal regulado, que garantice una movilidad eficiente, segura y equitativa a nivel nacional, con criterios de intersectorialidad, eficiencia logística y conectividad territorial, así como reducir la vulnerabilidad de la infraestructura frente al desgaste y amenazas naturales, aplicando principios de resiliencia y sostenibilidad.	
PLANIFICACIÓN LOCAL	
Competencia:	Vialidad
Atribución:	Planificar y mantener el sistema vial en coordinación con los gobiernos provinciales y municipales.
Objetivo de Desarrollo	Promover un sistema de movilidad parroquial integrado, seguro y sostenible, que asegure la conectividad territorial y el acceso equitativo a bienes y servicios, contribuyendo al desarrollo productivo y al bienestar de la población.
Objetivo Estratégico:	Fortalecer la movilidad y la conectividad interna de la parroquia mediante el mantenimiento, mejoramiento y gestión eficiente de la infraestructura vial parroquial, garantizando condiciones adecuadas de transitabilidad, seguridad y acceso a servicios. Al 2027, intervenir anualmente al menos siete (7) kilómetros de vías parroquiales, mediante acciones de mantenimiento y mejoramiento vial.
Meta:	
Indicador:	Kilómetros de vías parroquiales intervenidas anualmente.

Meta Anualizada:	Línea Base	2024	2025	2026	2027
	7	0	7	7	7
	1. Promover la conservación y mejoramiento progresivo de la infraestructura vial parroquial para asegurar la transitabilidad permanente y segura.				
	2. Impulsar la conectividad interna de la parroquia para fortalecer la integración territorial y el acceso equitativo a servicios.				
	3. Fortalecer la gestión de la infraestructura vial parroquial con participación comunitaria y criterios de sostenibilidad ambiental.				
	➤ Coordinar con el GAD cantonal y provincial la obtención de recursos y apoyo técnico para mejorar las vías de la parroquia.				
	➤ Integrar la planificación de las vías parroquiales con la red vial cantonal y provincial, considerando aspectos de accesibilidad y seguridad para los ciudadanos.				
	➤ Fomentar la participación de la comunidad en el cuidado y mantenimiento de las vías, mediante espacios de organización y control ciudadano.				
	Programa de				
	Mantenimiento	Y Presupuesto	111.046,90	Fuente de	Transferencias del Gobierno
Programa:	Mejoramiento de la Red	Referencial:		Financiamiento:	Central
	Vial Parroquial.				
	LINEAMIENTOS DE ARTICULACIÓN – ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN)				
Directriz 1: Hábitat y desarrollo social.					

Lineamiento 1.11. Fortalecer la conectividad física y digital y el sistema de transporte multimodal para reducir los rezagos estructurales potenciando su función de articulación territorial e internacional para consolidar los nodos estratégicos del país.

9.4.Sistema Económico Productivo

MATRIZ DE ALINEACIÓN Y ARTICULACIÓN		
PLANIFICACIÓN NACIONAL		
Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)	 ODS 2: Hambre cero (Poner fin al hambre)	
Meta ODS 2.3: De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas.		

Eje PND: EJE 2. Económico, Productivo y Empleo Objetivo PND: Objetivo 5: Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.		Incrementar el número de mujeres rurales de la Agricultura Familiar Campesina que se desempeñan como promotoras de sistemas de producción sustentable y sostenible de 2.218,00 en el 2024 a 5.218,00 al 2029.
Política 5.6: Potenciar la producción agropecuaria con valor agregado, promoviendo la inclusión de pequeños productores, mujeres y jóvenes, y facilitando su acceso directo a mercados formales y sostenibles.		
PLANIFICACIÓN LOCAL		

Fomento de las actividades productivas y agropecuarias		Ejecución coordinada y compartida del ejercicio del fomento de las actividades productivas y agropecuarias regionales y provinciales. De manera concurrente con los regionales y provinciales, definir estrategias participativas, fortalecimiento de cadenas productivas. Generación y democratización de los servicios técnicos y financieros., transferencia de tecnología, desarrollo del conocimiento y preservación de saberes ancestrales orientados a la producción. Promover investigación científica y tecnológica. Generación de redes de comercialización. Gestión del turismo			
Competencia:		Atribución:			
Objetivo de desarrollo:		Promover un sistema económico local dinámico, inclusivo y sostenible en la parroquia de Pifo, que potencie las capacidades productivas y comerciales de la población, genere oportunidades de empleo y contribuya al mejoramiento de la calidad de vida.			
Objetivo Estratégico:		Fortalecer el desarrollo económico local de la parroquia de Pifo mediante el impulso a la economía popular y solidaria, la promoción de espacios de comercialización y el apoyo técnico a emprendimientos productivos, con enfoque de inclusión y sostenibilidad.			
Meta:		Al 2027, ejecutar anualmente cuatro (4) ferias productivas, orientadas a fomentar la participación de productores y emprendedores locales.			
Indicador:		Número de ferias productivas realizadas anualmente con participación de productores y emprendedores locales.			
Meta Anualizada:		Línea Base	2024	2025	2026
					2027

4	0	4	4	4
Política PDOT: 1. Promover el fortalecimiento organizativo y productivo de los actores de la economía popular y solidaria de la parroquia. 2. Impulsar la creación y consolidación de espacios de comercialización para la oferta productiva local. 3. Fomentar el desarrollo y sostenibilidad de emprendimientos productivos locales.				
Estrategia PDOT: ➤ Implementar procesos de capacitación y acompañamiento técnico dirigidos a asociaciones y productores de la economía popular y solidaria. ➤ Gestionar y promover ferias, mercados y espacios permanentes de comercialización para productos locales de la parroquia de Pifo. ➤ Brindar asistencia técnica y articulación interinstitucional para fortalecer emprendimientos productivos parroquiales.				
Programa: Fomento productivo local y fortalecimiento de la economía popular y solidaria				
		Presupuesto	Fuente de	Transferencias del Gobierno Central.
		Referencial:	3.842,04	
LINEAMIENTOS DE ARTICULACIÓN – ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN)				
Directriz 12: Economía y ambiente				
Lineamiento 2.4. Fortalecer la participación de las mujeres, pueblos indígenas y productores de la agricultura familiar campesina en las cadenas productivas locales, mediante el acceso a instrumentos financieros, fondos semilla, con enfoque de género y formación técnica, orientados a fomentar el emprendimiento y el desarrollo económico con énfasis en las poblaciones históricamente excluidas.				

9.5.Sistema Sociocultural Obj. 1

Tabla 6. Sistema Sociocultural Obj. 1

MATRIZ DE ALINEACIÓN Y ARTICULACIÓN			
PLANIFICACIÓN NACIONAL			
Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)		ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. (Fin de la pobreza)	
Meta ODS 1.3: Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.			
Eje PND:	Eje 1. Social	Objetivo PND: Objetivo 1: Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades	Meta PND: Incrementar el porcentaje de usuarios de los servicios de protección social que se encuentran en condición de pobreza y pobreza extrema de

		74,61% en el 2024 a 90,23% al 2029.
Política 1.2: Garantizar el acceso a los servicios de protección social de las personas y grupos de atención prioritaria durante su ciclo de vida.		
PLANIFICACIÓN LOCAL		
Competencia:	Protección Integral de Derechos	Atribución: Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria. Coordinar con el GAD municipal la atención en zonas rurales.
Objetivo de Desarrollo:	Promover una parroquia inclusiva y solidaria, que asegure condiciones de bienestar y protección social para la primera infancia y los grupos de atención prioritaria, contribuyendo a la reducción de brechas sociales y al mejoramiento de la calidad de vida.	
Objetivo	Fortalecer el bienestar social de la población parroquial mediante la atención integral a la primera infancia y a los grupos de	
Estratégico:	atención prioritaria, garantizando el acceso a servicios, la inclusión social y la equidad.	
Meta:	Al 2027, atender anualmente a 160 personas en condición de vulnerabilidad de la parroquia.	
Indicador:	Número de personas en situación de vulnerabilidad que reciben atención anual en la parroquia.	
Meta Anualizada:	Línea Base	2027
	160	160
Política PDOT:	1. Promover la atención integral y el desarrollo infantil temprano para niñas y niños de la parroquia. 2. Fortalecer los mecanismos de atención y protección social dirigidos a personas adultas mayores, personas con discapacidad y otros grupos de atención prioritaria.	

3. Impulsar procesos de inclusión social y reducción de brechas en la población parroquial.			
Estrategia PDOT:	➤ Coordinar con las instituciones competentes la implementación de servicios y programas de desarrollo infantil integral para la primera infancia.		
	➤ Gestionar la prestación articulada de servicios sociales dirigidos a los grupos de atención prioritaria, en coordinación con el GAD cantonal y entidades del Estado.		
	➤ Desarrollar acciones comunitarias orientadas a promover la inclusión social, la igualdad de oportunidades y la no discriminación.		
	Programa de inclusión social, primera infancia y atención a grupos prioritarios.	Presupuesto Referencial: 379.721,16	Fuente de Convenio con entidades del Gobierno.
Programa:			
LINEAMIENTOS DE ARTICULACIÓN – ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN)			
Directriz 1: Hábitat y desarrollo social			
Lineamiento 1.6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición			

9.6.Sistema Socio Cultural Obj. 2

Tabla 7. Sistema Socio Cultural Obj. 2

MATRIZ DE ALINEACIÓN Y ARTICULACIÓN			
PLANIFICACIÓN NACIONAL			
Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)		ODS 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos. (Trabajo decente y crecimiento económico)	
Meta ODS 8.9: De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales			
Eje PND:	Eje 1. Social	Objetivo PND: Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a	Meta PND: Incrementar la tasa de variación del número de visitas a espacios culturales de 1,42% en el 2024 a 14,75% al 2029.

espacios de intercambio cultural y una vida activa.	
Política 2.6: Fomentar la conservación, salvaguardia y promoción del patrimonio material e inmaterial del país, la creación artística, la producción cultural y el impulso de las industrias culturales.	
PLANIFICACIÓN LOCAL	
Preservar, mantener y difundir los recursos patrimoniales existentes en las parroquias rurales y urbanas siempre y cuando los gobiernos autónomos descentralizados municipales y distritales les hayan delegado. Podrán gestionar concurrentemente con otros niveles de gobierno las competencias de preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial.	
Competencia: Patrimonio cultural, arquitectónico y natural	Atribución: Podrán gestionar concurrentemente con otros niveles de gobierno las competencias de preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial.
Objetivo de desarrollo:	Promover un desarrollo sociocultural integral en la parroquia de Pifo, que consolide su identidad y patrimonio cultural, fortalezca el tejido social y contribuya al bienestar y sentido de pertenencia de la población.
Objetivo Estratégico:	Fortalecer la identidad local de la parroquia de Pifo mediante la promoción de actividades comunitarias, la preservación de las tradiciones y la puesta en valor del patrimonio cultural tangible e intangible, fomentando la cohesión social y la participación ciudadana.

Meta:	Al 2027, ejecutar anualmente seis (6) eventos culturales en la parroquia, orientados a la promoción y fortalecimiento de la identidad local.				
Indicador:	Número de eventos culturales realizados anualmente en la parroquia.				
Meta	Línea Base	2024	2025	2026	2027
Anualizada:	6	0	6	6	6
Política PDOT:	1. Impulsar la identidad local y la cohesión social a través de la participación comunitaria en actividades culturales. 2. Fomentar la preservación y transmisión de las tradiciones y expresiones culturales locales. 3. Fortalecer la protección, conservación y valorización del patrimonio cultural tangible e intangible de la parroquia.				
Estrategia PDOT:	➤ Organizar y promover eventos y actividades culturales comunitarias que fortalezcan el sentido de pertenencia y la identidad parroquial. ➤ Apoyar procesos de recuperación, documentación y difusión de las tradiciones y manifestaciones culturales de la parroquia de Pifo. ➤ Desarrollar acciones de puesta en valor del patrimonio cultural local en coordinación con las instituciones competentes.				
Programa:	Programa Desarrollo sociocultural e identidad local.	Presupuesto Referencial:	48.000,00	Fuente de Financiamiento:	Convenio con otros niveles de Gobierno
LINEAMIENTOS DE ARTICULACIÓN – ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN)					
Directriz 1: Hábitat y desarrollo social					

Lineamiento 1.13. Promover y difundir la riqueza cultural y natural del Ecuador, mediante la creación de espacios culturales, actividades educacionales y actividades artísticas para garantizar la protección y salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial del país y que, al mismo tiempo, contribuya a la prevención de los diferentes tipos de violencia.	
---	--

ENFOQUES DE IGUALDAD

POLÍTICAS Y ACCIONES

GÉNERO

- Prevenir y erradicar toda forma de discriminación y violencia de género y personas LGTBI organizando la respuesta del Estado en la prevención, atención, sanción y restitución del derecho a una vida sin violencia.
- Desarrollar mecanismos comunitarios de prevención de la violencia contra las mujeres, en conjunto con la Policía Nacional y demás instituciones involucradas.
- Promover iniciativas locales entre organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la temática.
- Garantizar el estricto control de todo espectáculo público a fin de prohibir, suspender o clausurar aquellos en los que se promuevan la violencia o discriminación, o la reproducción de estereotipos que reproducen la desigualdad.

INTERGENERACIONAL

- Políticas públicas para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores.
- Prevenir y erradicar la violencia, la mendicidad, la situación de calle de los grupos de edad, y el trabajo infantil.
- Prevenir y erradicar el embarazo adolescente, el consumo de alcohol y drogas.
- Implementar servicios especializados para los grupos prioritarios, conforme a la problemática local.

INTERCULTURALIDAD

- Fortalecer la institucionalidad pública para la recepción y atención de casos de vulneración de derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades.

DISCAPACIDADES

- Mejorar el acceso a los servicios de justicia para las personas con discapacidad.
- Ampliar la cobertura de servicios de protección social para personas con discapacidad y sus familias.
- Mejorar la atención en los centros de protección social para personas con discapacidad y sus familias.

9.7. Sistema Político Institucional

Tabla 8. Sistema Político Institucional

MATRIZ DE ALINEACIÓN Y ARTICULACIÓN			
PLANIFICACIÓN NACIONAL			
Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)		ODS 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. (Paz, justicia e instituciones sólidas)	
Meta ODS 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.			
Eje PND:	Eje 3. Institucional	Objetivo PND: pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Meta PND: NA
Política 8.1: Propiciar la participación ciudadana, la participación política inclusiva, el control social y la rendición de cuentas de la gestión pública.			
PLANIFICACIÓN LOCAL			

Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial.		Planificar el desarrollo territorial parroquial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial.			
Competencia: correspondientes planes de ordenamiento territorial.		Atribución: Articular con la planificación nacional, provincial, cantonal.			
Objetivo de desarrollo:	Consolidar una gobernanza parroquial sólida, eficiente y transparente, que garantice una gestión pública participativa y orientada a resultados, contribuyendo al desarrollo integral y al bienestar de la población de la parroquia de Pifo.				
Objetivo Estratégico:	Fortalecer las capacidades institucionales, administrativas y operativas del GAD Parroquial de Pifo para garantizar una gestión eficiente, participativa y transparente en beneficio de la comunidad.				
Meta:	Al 2027, ejecutar anualmente cuatro (2) procesos de capacitación orientados al fortalecimiento institucional.				
Indicador:	Número de procesos de capacitación ejecutados anualmente para el fortalecimiento institucional.				
Meta	Línea Base	2024	2025	2026	2027
Anualizada:	2	0	2	2	2
Política PDOT: 1. Promover el desarrollo de capacidades institucionales y administrativas del GAD Parroquial para mejorar su desempeño y eficiencia en la gestión pública. 2. Impulsar mecanismos de participación ciudadana y articulación interinstitucional para fortalecer la gobernanza local. 3. Promover una gestión pública transparente, responsable y orientada a resultados.					

Estrategia PDOT:	➤ Implementar procesos de capacitación y asistencia técnica para el personal y autoridades del GAD Parroquial en gestión pública, planificación y normativa vigente.			
	➤ Fortalecer los espacios de participación ciudadana y coordinación interinstitucional en la planificación y gestión parroquial.			
	➤ Implementar mecanismos de rendición de cuentas y difusión de información pública sobre la gestión del GAD Parroquial.			
	Fortalecimiento Institucional y Gobernanza Parroquial.	Presupuesto Referencial:	2.000,00	Fuente de Financiamiento: Transferencias del Gobierno Central
LINEAMIENTOS DE ARTICULACIÓN – ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN)				
Directriz 3: Gestión Territorial				
Lineamiento 3.5. Fortalecer el diálogo y la participación ciudadana en la formulación, la implementación, el seguimiento y la evaluación de los procesos e instrumentos de planificación territorial en todos los niveles de gobierno.				

ENFOQUES DE IGUALDAD

POLÍTICAS Y ACCIONES

GÉNERO

- Garantizar la igualdad de acceso y la plena participación de mujeres y personas LGBTI en las estructuras de poder y en los procesos de toma de decisiones, promoviendo el libre ejercicio de sus derechos políticos.
- Fomentar la representatividad de las organizaciones de mujeres y personas LGBTI en los procesos y mecanismos de participación ciudadana, para potenciar su participación en calidad de veedoras sociales en todas las instancias y en la toma de decisiones.

INTERGENERACIONAL

- Fortalecer la organización y participación para la toma de decisiones de los consejos consultivos y organizaciones de niñas y niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores
- Implementar programas y proyectos de formación y capacitación en liderazgo y exigibilidad de derechos.

INTERCULTURALIDAD

- Fortalecer las formas de propias de gobierno, organización y participación de las comunidades, pueblos y nacionalidades.
- Contar con las organizaciones territoriales de base para la gestión de la acción pública en territorio.

DISCAPACIDADES

- Fortalecer las capacidades de las personas con discapacidad y sus familias para la incidencia de la gestión pública en todos los niveles de gobierno.
- Promover la alternabilidad en los cargos directivos de las organizaciones de y para personas con discapacidad.
- Fomentar las capacidades y potencialidades de las federaciones y asociaciones de y para la discapacidad.

10. MODELO TERRITORIAL DESEADO

De acuerdo con la información del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024-2027, el Modelo Territorial Deseado es la representación gráfica e ideal del territorio en la que se visualizan las condiciones requeridas para fortalecer los vínculos espaciales entre los asentamientos humanos, las actividades económicas y el medio natural para alcanzar los objetivos de desarrollo planteados por el GAD, de acuerdo con sus competencias, aprovechando sus potencialidades y reduciendo los riesgos existentes.

Modelo Territorial Deseado para Pifo:

Un Enfoque Integral hacia el Desarrollo Sostenible

Pifo, como parroquia con un potencial natural y humano significativo, se encuentra en un momento crucial de su desarrollo. Para avanzar hacia un futuro próspero y sostenible, es imperativo diseñar un Modelo Territorial Deseado que articule de manera efectiva las diversas dimensiones del desarrollo: económica, social, cultural y ambiental. Este modelo debe ser el reflejo de los objetivos de desarrollo planteados por el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) de Pifo, buscando no solo aprovechar las potencialidades locales, sino también mitigar los riesgos existentes y promover la equidad y la inclusión en todas sus formas.

Promoción de la Restauración Forestal y la Protección de la Biodiversidad

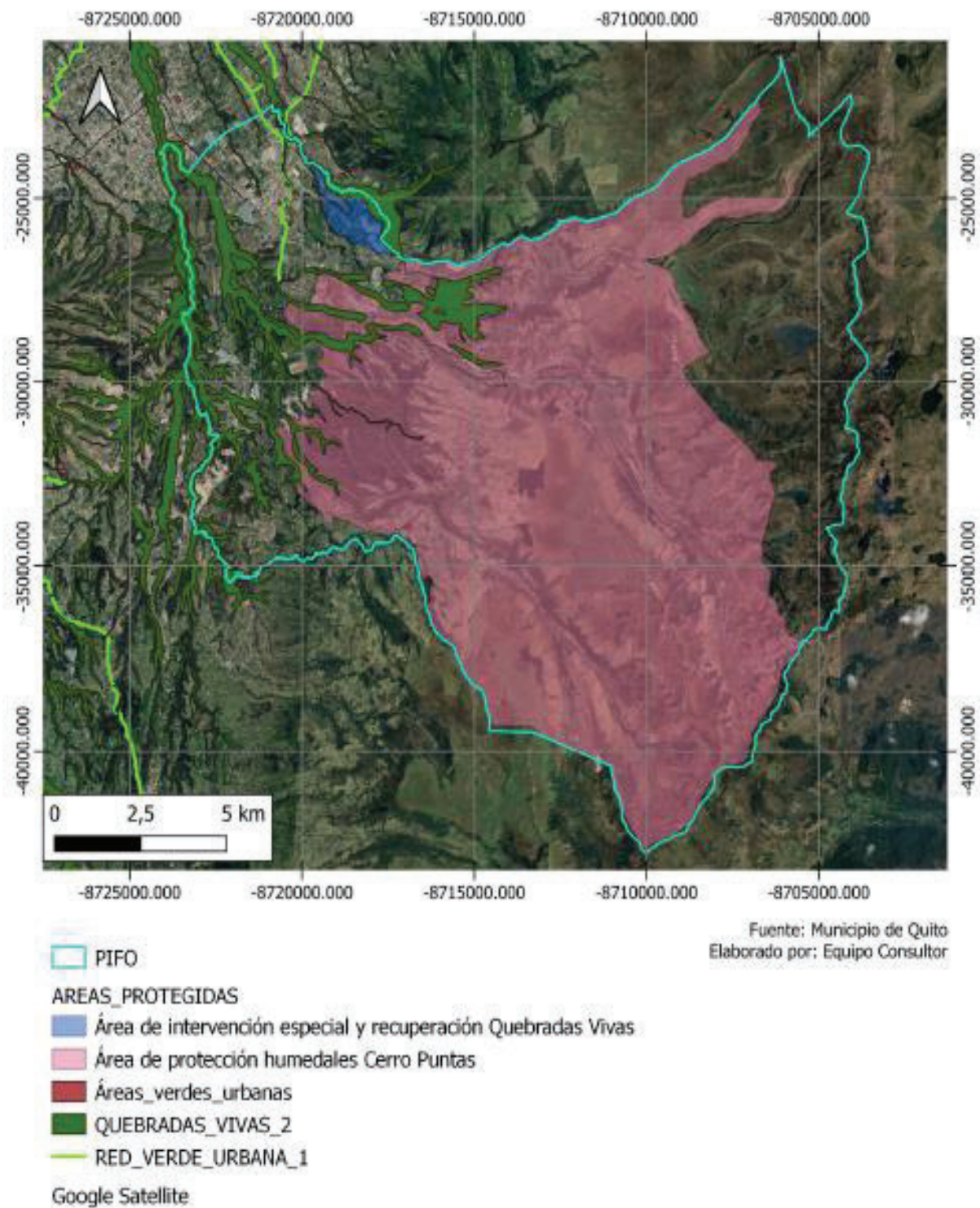
El primer pilar del Modelo Territorial Deseado es la promoción de la restauración forestal y la protección de la biodiversidad. Para lograr este objetivo, se propone la implementación de diversas acciones:

- **Sistemas de Captación de Agua de Niebla:** Dada la importancia del agua para la vida y la biodiversidad, se debe impulsar la instalación de sistemas de captación de agua de niebla en áreas estratégicas de la parroquia. Estos sistemas no solo proveerán agua para

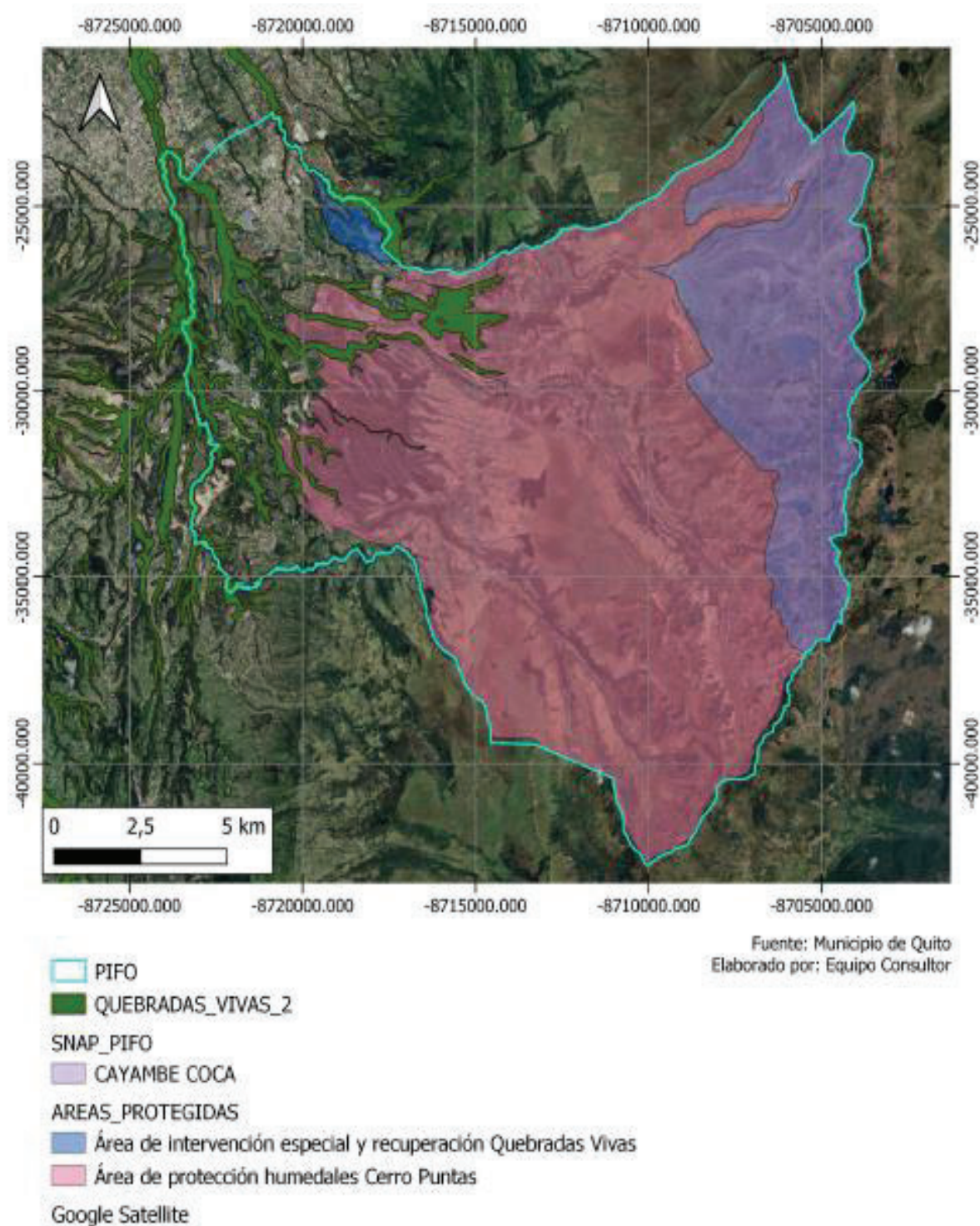
consumo humano y actividades agrícolas, sino que también contribuirán a la restauración de los ecosistemas locales.

- **Construcción de una Planta de Tratamiento:** Para garantizar la calidad del agua y proteger los recursos hídricos, se debe promover y gestionar con el Municipio de Quito, la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales. Esta infraestructura será fundamental para mitigar la contaminación y preservar la salud de los ecosistemas acuáticos.
- **Aumento de Áreas Protegidas:** En colaboración con el gobierno cantonal y provincial, organizaciones ambientales y comunidades locales, se debe gestionar la ampliación del sistema de áreas protegidas en Pifo. Estas áreas no solo servirán como refugio para la biodiversidad, sino también como espacios de recreación y educación ambiental para la comunidad.
- **Fomento del Reciclaje para una Economía Circular:** Se debe promover la implementación de programas de reciclaje y gestión de residuos sólidos, incentivando la economía circular y reduciendo la presión sobre los recursos naturales. Esto no solo contribuirá a la protección del medio ambiente, sino que también generará oportunidades económicas para la población local.

Mapa 1. Modelo territorial deseado. Sistema Físico Ambiental



Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024-2027

Mapa 2. Modelo Territorial deseado. Sistema Físico Ambiental. Áreas protegidas

Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024-2027

[illegible]



Mgs. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Ext.: 3134

www.registroficial.gob.ec

MG/FA

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.